

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 10 de Noviembre de 1879.

DIRECTOR.—JUAN V. VEXERO.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Manifestaciones á S. E. el General Presidente.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.—Autografías.

Secretaria de Gobernacion.

Acuerdos.—Circular.—Acuerdo.—Oficio dirigido al H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Hacienda y Comercio.

Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en el Tribunal Superior de Cuentas.—Ferro-carril interoceánico.

Secretaria de Justicia.

Acuerdo.

Secretaria de Obras Públicas.

Informe.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Editorial.

Espíritu público.—Patriotismo hereditario.—Ferro-carril interoceánico.—Nuevas manifestaciones del patriotismo nacional.—La viruela.—Cartago.

Revista Interior.

Informes.—Un periódico nuevo.—Festejo.—Partida.—Informe.—Filiaciones.—Canton de Sta. Cruz.—Telegramas.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 11.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO:

Que al prevenir el Gobierno los riesgos de la Aduana de Puntarenas, con las medidas consignadas en el Decreto de cuatro de Setiembre último, nacidas de aquellas premiosas circunstancias, no fué sino con el designio de tomar oportunamente otras, que pudiesen llenar el objeto, sin limitar en nada la libertad del contrato de seguro, y que á este intento procuró desde entonces datos que, reunidos al presente, le permiten obsequiar los justos deseos del comercio,

DECRETO:

Art. único.—Se suspenden los efectos del citado Decreto, de cuatro de Setiembre del presente año. Dado en el Palacio Presidencial en San José, á los veinticuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, SALVADOR LARA.

MANIFESTACIONES.

Las siguientes manifestaciones han sido dirigidas al Excmo. Señor General Presidente, por las Municipalidades de San Ramon, Atenas y Santo Domingo.

Acuerdo celebrado por la I. C. Municipal del Canton de San Ramon, en sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1879.

Art. 2º.—Reunida la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, á convocatoria del Señor Jefe Político, se tuvo á bien dictar la siguiente manifestacion, en presencia del Decreto del Supremo Gobierno, con fecha 14 del presente mes, que ostenta el hecho de cerrar las relaciones oficiales de esta República, con la del Salvador. Convenida esta Corporacion de los justos motivos del Supremo Gobierno, al dar tan grave paso, no vacila, en vista de los hechos, de manifestarse satisfecha por el tino de su proceder; manifestando en consecuencia este Municipio, por sí, y á nombre del pueblo que representa, su viva adhesion al Supremo Gobierno, ofreciéndole sinceramente su cooperacion en cualquiera emergencia que sobreviniera á nuestra Patria querida.—Siendo considerable la distancia que media entre esta Villa, y la residencia del Excelentísimo Señor General Presidente, se acordó: Poner la presente manifestacion, en manos de S. E., por el honroso órgano del Señor Gobernador de la Provincia.—Jesus Monge T., Jefe Político.—Juan Vicente Acosta, Regidor Presidente.—Vicente Cámpo, Regidor.—Juan Mº Mora, Regidor.—A. Cardona h., Srío.

La Ilustre Corporacion Municipal del Canton de Atenas, en sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve—celebró el acuerdo siguiente:

“Exposicion dirigida á S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

El pueblo de Atenas por medio de esta Honorable Corporacion Municipal confirma la fiel interpretacion que la Ilustre Corporacion Central hace de los sentimientos de los pueblos todos de esta Provincia.—Este pueblo se adhiere á la franca y sincera manifestacion de aquel Ilustre Cuerpo, por que animado particularmente de un verdadero afecto por V. E. y de su

amor á la patria, no puede ser indiferente á los ataques injustos dirigidos á V. E. y á la Nacion, por el órgano Oficial salvadoreño, en su editorial á que aluden en su justa indignacion, los municipios de las Capitales de San José y Alajuela.

Esta Honorable Corporacion, tambien, fiel intérprete de los honrosos y patrióticos sentimientos de este pueblo, asegura á V. E. que las pruebas de afecto que viene dando desde Abril de 1870, serán permanentes durante la Administracion de V. E. y que coadyuvará en cuanto sea capaz, al sosten del Gobierno y de la dignidad de la Nacion.

Esta exposicion, dispuesta por acuerdo de hoy, en sesion extraordinaria, y que trasmitimos á V. E. por el digno conducto del Señor Gobernador de la Provincia, esperamos de V. E. la acogida como lo desea nuestra adhesion y lealtad.

Atenas, Octubre 22 de 1879.

Pedro Arias.—C. Guerra P.—Francisco Fonseca.—Manuel Matamoros.

Sesion extraordinaria celebrada por la C. Municipal de este Canton. Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del dia veintuno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos los miembros que componen el Cuerpo Municipal, por convocatoria del Señor Jefe Político, acordó e acta que copio:

“Artº Único.—En vista del Editorial publicado en el nº 236 del Diario Oficial del Gobierno de la República del Salvador, el 26 de Setiembre próximo pasado, y reproducido en el Diario Oficial de esta República, el 15 del mes en curso, y del Decreto expedido por el Supremo Gobierno el dia 14 del mismo, en que se suspenden las relaciones oficiales entre esta y aquella República, por los conceptos calumniosos contenidos en aquel documento, contra el Jefe del Poder Ejecutivo de esta República; y teniendo pleno conocimiento tanto este Cuerpo Municipal, como el Señor Jefe Político, de que la conducta observada por el primer Jefe de nuestra nacion en sus relaciones con los Gobiernos de las demas naciones, principalmente de las Repúblicas de Centro América la ha caracterizado la lealtad y franqueza, así como tambien un respeto digno: que conociendo tambien la justicia y el derecho que asiste á esta nacion para conservar su dignidad; y persuadida de los sentimientos patrióticos que animan á los habitantes de este Canton, acuerda: elogiar la medida dictada por el Jefe del Poder Ejecutivo en el Decreto citado por crearla muy acertada, y ofrecer con espontaneidad y sin reserva todo el apoyo que sea necesario á fin de conservar incólume la majestad, soberanía é independencia de la Nacion.—Al efecto se comisiona al Señor Presidente de este Cuerpo y al Jefe Político para que pongan esta manifestacion en manos de S. E. el Señor General Presidente de la República.

ANTONIO VARGAS, Presidente.—MA-

NUEL ZAMORA, Regidor.—CLODOMIRO SALAS, Regidor.

El Jefe Político,
EULOGIO FONSECA.

JUAN C. BOLAÑOS,
Srío.

(Nº 497.)

Palacio de Justicia.

Acta celebrada por el Supremo Tribunal de Justicia, en sesion extraordinaria de este dia.

El Supremo Tribunal de Justicia, en presencia de la actitud hostil asumida por la prensa oficial de Guatemala, el Salvador y Honduras, contra el Gobierno de esta República, y del Decreto del 14 de Octubre del corriente año; en sesion extraordinaria de este dia, ha acordado: aplaudir la conducta observada por el Primer Magistrado de la República, emitiendo el Decreto citado cual correspondía á la honra y dignidad de un pueblo libre, soberano é independiente, que no puede ver con indiferencia que se ataque á la persona de su Jefe, y que las injurias que á éste le dirijan debe hacerlas propias por decoro y honor nacionales.—Se acordó tambien ofrecer al Benemérito General Presidente, Don Tomas Guardia, el apoyo moral de la Suprema Corte de Justicia, y el material de sus Miembros, para cualquiera emergencia que surgiera en el mantenimiento de la libertad, dignidad é independencia de Costa-Rica.—Copia de esta acta será puesta en manos de S. E., por los Señores Magistrados, Don Rafael Orozco y Don José María Ugalde, en comision especial de este alto Cuerpo.

ES CONFORME.

San José, Octubre 25 de 1879.

El Srío. de la Corte,
BENITO SERRANO.

Excmo. y Benemérito Señor General Presidente, Don Tomas Guardia.

SEÑOR:

Los infrascritos miembros del Municipio de este Canton, y Jefe Político del mismo, impuestos del acuerdo municipal del Canton Central de esta Provincia, á consecuencia del Decreto de 14 de los corrientes, por el cual se suspenden las relaciones oficiales con la República del Salvador, con motivo de sus ofensas y calumnias inferidas á esta República y á V. E. su Jefe, por el Gobierno de aquella, en el editorial correspondiente al número 226 del Diario salvadoreño, y reproducido en el 497 del costaricense; y atendiendo á las razones y conclusiones del referido acuerdo, nos adherimos á él en todos conceptos, como intérpretes de la opinion y voluntad de esta seccion de la República.

Suplicamos á V. E. os digneis aceptar esta sincera manifestacion hecha en nombre de los pueblos que representamos.

E. S. G. P.

Desamparados, Octubre 23 de 1879.
Juan Monge G.—Honorio Monge.—Ramon E. Cascaete G.—Antonio Chacon.—J. GARCÍA,—Secretario.

Excmo. Señor Gral. Presidente de la República.

La Ilustre Representación Municipal del Cantón de Barba, en sesión extraordinaria de ayer, acordó lo siguiente:

"En la Villa de Barba, á las doce del día veintidos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunida esta Corporación en sesión extraordinaria, con asistencia del Jefe Político, acordó lo siguiente:

Visto el Decreto emitido por el Supremo Gobierno con fecha 14 del mes actual, en virtud del cual se cierran las relaciones oficiales de esta República con la del Salvador; y considerando justas las razones que lo han motivado, esta Corporación, por sí y á nombre del pueblo que representa, de cuyas ideas y sentimientos es la fiel intérprete, cumple con el deber de felicitar al Supremo Gobierno por tan acertada y oportuna medida, que la dignidad nacional reclamaba y de ofrecerle su débil, pero leal y decidido apoyo en cualquiera emergencia que por aquel acto pueda sobrevenir.—Elévese lo expuesto al alto conocimiento de S. E. el Benemérito Sr. General Presidente, por el honroso conducto del Señor Gobernador de esta Provincia.

Barba, Octubre 23 de 1879.

Juan de J. Ugalde.—Jesus Barquero.—Pedro Murillo.—Miguel Pérez.

VICENTE MONGE,
Secretario.

Excmo. Señor General Presidente:

La Municipalidad y el Jefe Político de este Cantón, teniendo á la vista el Decreto de 14 del corriente mes, por el cual S. E. ha tenido á bien suspender las relaciones oficiales de esta República con la del Salvador, y los poderosos motivos que os han obligado á dar este desagradable pero necesario paso; y considerando: que vuestra conducta administrativa está justificada en el exterior con las cordiales y amistosas relaciones que conservais no sólo con varias de las Repúblicas hermanas, sino también con poderosas naciones europeas, y en el interior con el estado próspero, floreciente y tranquilo de la República: que conocedor como sois de vuestros deberes como gobernante, uno de los cuales es sostener incólume la dignidad nacional, en lo cual está conformemente todo costarricense en cuyo pecho palpita un corazón patriota: que si bien este Municipio de acuerdo con el Señor Jefe Político, lamentan la conducta de la prensa oficial salvadoreña que os ha obligado á dar tan severo paso, lo consideran como indispensable para conservar la dignidad nacional.—Por tanto, ACUERDA: felicitaros por la emisión del Decreto aludido y dirigiros un voto de gracias por el celo y actividad con que velais por la honra de la nación, ofreciendo espontáneamente, que tanto el Señor Jefe Político como este Municipio y el Cantón entero de quien es representante, en todo evento sabrán colocarse á la altura de su deber, para apoyar al digno mandatario de la República y sus sabias disposiciones.

Dignos, Excelentísimo Señor, aceptad esta humilde exposición, nacida del patriotismo que anima á este Municipio, la cual os será trascribida por el honroso conducto del Señor Gobernador de la Provincia.

E. S. G. P.

Grecia, Octubre 23 de 1879.

Benjamin Castro.—Jesus Vega R.—Elias Bolaños.—Ponciano Soto.

Ante mí—JUAN VEGA L.
Secretario.

Excelentísimo y Benemérito Señor General Presidente de la República.

La Corporación Municipal de este Cantón, en unión del Señor Jefe Político

de esta Villa, con vista del Decreto expedido por el Supremo Gobierno de esta República, el día 14 del corriente, en que se suspenden las relaciones oficiales entre esta República y la del Salvador, por los conceptos agresivos y calumniosos que, contra el Supremo Poder Ejecutivo contiene, (ultrajando así á la Nación entera.) el Editorial publicado en el n.º 236 del Diario Oficial del Gobierno de la República del Salvador, el 26 de Setiembre último, é inserto en el de la Capital de esta República, correspondiente al día 5 del corriente mes.

Persuadida esta Corporación y el Señor Jefe Político de esta Villa, de la digna, franca, respetuosa y leal conducta que ha observado el primer Magistrado de la Nación, en sus relaciones con las demas Naciones y especialmente con las hermanas.—De que sus tendencias no han tenido otro móvil, que el de impulsar al País á su mayor prosperidad, bienestar y engrandecimiento, y especialmente á afianzar sus relaciones con todas las demas Naciones de Europa y América.

Concedora esta Corporación, del derecho que asiste á la Nación para defender su territorio, de cualquier ataque exterior, y mantener incólume su dignidad. Penetrada del patriótico sentimiento que anima á los individuos que componen este Cantón que representa, acuerda: aprobar la sabia medida dictada por el Supremo Poder Ejecutivo, en el Decreto de que se ha hecho mérito; ofreciendo al primer Magistrado de la República, su pequeña cooperación y el débil apoyo moral y material de esta corta sección de la Provincia de Alajuela.

Comisionando al Señor Gobernador de esta Provincia, para que se sirva poner en manos de S. E. la presente acta de adhesión, que á nombre de este Cantón, se le dirige.

B. G. P.

San Mateo, Octubre 23 de 1879.

Presidente, Manuel Moreira.—Vice-Presidente, José M.º Coronado.—Regidor, José M.º Saborio.—Jefe Político, Espíritu Santo Ruiz.—Rafael Echandi, Secretario.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Motivos de dignidad nacional os obligaron á suspender las relaciones de vuestro Gobierno con el de la República del Salvador.—La voz de los Municipios y la de la Suprema Corte de Justicia se ha levantado aplaudiendo aquella providencia.—Los miembros del Consejo del Estado no son menos sensibles que aquellos Cuerpos, ante la dignidad nacional ofendida.

Ellos, Señor, os ofrecen también el apoyo moral de sus votos más fervientes, en favor de una medida dictada ineludiblemente por las circunstancias. Pero ellos, además, como ciudadanos costarricenses, os ofrecen el poco valor de sus personas y de sus propiedades, que quedan colocadas como débil ofrenda á la causa santa de esta Patria querida, cualesquiera que sean los sucesos que guarde el porvenir.

Aceptad, Señor, nuestras felicitaciones y esta expresión sincera de nuestros sentimientos.

San Jose, Octubre 27 de 1879.

E. S. G. P. de la R.

Bruno Carranza, Presidente.—Braulio Moráles, Vice-Presidente.—Carlos Sancho.—Ramon I. Cabezas.—Pedro Zamora.—Alejandro Aguilar.

JESUS SOLANO,
Secretario.

Excmo. Señor General Presidente.

Reunida la M. I. Corporación, en sesión extraordinaria, á moción del Señor Jefe Político de este Cantón, quien

ha puesto de manifiesto el Decreto Supremo de 14 del corriente, por el cual se suspenden las relaciones oficiales entre ésta y la República del Salvador, por motivo de que en las columnas del "Diario Oficial" de dicha República, n.º 236, se encuentra inserto, con consentimiento de aquel Gobierno, un editorial cuyo contenido ataca gratuitamente la dignidad de la Nación y la personalidad de S. E. el Señor General Presidente Don Tomas Guardia: conocedor el Municipio de la obligación en que está todo ciudadano, de sostener á la altura debida la bien sentada reputación del Primer Magistrado de la Nación y de las personas Honorables que componen su Gabinete; así como también la conducta moderada y pacífica que ha demostrado siempre para con las demas Repúblicas hermanas: conocedora igualmente de las tendencias de S. E. el Señor General Presidente por el adelanto y progreso de nuestra Patria, y del ardor con que ha cultivado y cultiva relaciones con los demas Países del Viejo y Nuevo Mundo, no puede ménos que demostrar al Jefe Supremo, la justa indignación con que el Pueblo y la Corporación ha acogido un hecho que denigra la honra y dignidad de Costa-Rica; y en consecuencia, ha acordado dirigirle la presente exposición, manifestándole: que apoya enérgicamente el citado Decreto, y coadyuvará con sus fuerzas é intereses, á sostener los principios de su digno Mandatario, en cualquiera emergencia en que la situación llegue á colocarle.

El Regidor Don Pedro Otárola y Don Crisóstomo Rubí, Miembro de la Junta Piadosa, son los encargados de poner en manos de S. E. el Señor General Presidente, la presente exposición, y de ofrecerle sus respetos con que tienen el honor de ofrecerse, con toda consideración, atentos servidores.

E. S. G. P. de la R.

GREGORIO MORA,
Presidente.

Joaquín Quesada L.—José Montero.—José E. Montero.—Manuel Barbosa.—Fernando Vargas.—Pedro Otárola.—Ciriaco Fernández.—Jesus Hidalgo.—Ante mí.

A. GONZÁLEZ B.
Secretario.

Santiago del Puriscal, Octubre 24 de 1879.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

Octubre 24 de 1879.

El Señor Jefe Político de Esparta, en nota n.º 135, fecha de ayer, me dice lo siguiente:

"Me hago el honor de transcribir á U. el acta celebrada hoy por la I. C. M. de este Cantón y que literalmente copio: SESIÓN 40.—En Esparta á las diez de la mañana del día veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—Reunida la Ilustre Corporación Municipal de este Cantón, en sesión extraordinaria, por convocatoria del Señor Jefe Político, y bajo la dirección del Regidor Don Joaquín Ulloa y de los Regidores Don José M.º Pérez y Don Candelario Granados, y teniendo á la vista el Supremo Decreto de 4 del mes en curso, referente á la suspensión de relaciones con el Gobierno del Salvador, cuya prensa oficial ha atacado injusta y calumniosamente la dignidad de la Nación Costa-Ricense en la persona de su esclarecido Jefe, comprendiendo la oportunidad y justicia de tal resolución superior, que tiende á conservar incólume el honor nacional é ileso los derechos de nuestra Patria, y participando del acendrado patriotismo inherente á todos los hijos de Costa-Rica.—Acuerda: Elevar su humilde voz, uniéndola á la potente de las demas Corporaciones Municipales de la República y ofrecer su pequeña cooperación, pobre de recursos pero rica de voluntad al gran hombre que rige los destinos de la Patria, á fin de que se mantenga como hasta ahora, con gloria siempre la honra é integridad de Costa-Rica.—Elévese esta acta al alto conocimiento de S. E. el Benemérito General Presidente de la República y publíquese.—Joaquín Ulloa.—Cármén Díaz.—José M.º Pérez.—Candelario Granados.—Francisco J. Alvarado, Srío.

Y la trascribo á U. S. H. para que se digne satisfacer los deseos del vecindario de Esparta, poniendo en conocimiento de S. E. el Benemérito General Presidente de la República, el preinserto acuerdo, y admitir las muestras de consideración y respeto, con que me suscribo de U. S. H. muy atento y obediente Servidor

L. FERNÁNDEZ.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

La Honorable Corporación Municipal en unión de los Señores Jefe Político y Comandante de este Cantón, teniendo á la vista el editorial publicado en el número 236 del Diario Oficial del Salvador de 26 de Setiembre pasado, y el Decreto Supremo de 14 del actual, por el cual se cierran las relaciones oficiales entre esta República y aquella; y atendiendo á los graves, injustos y calumniosos ataques que contiene el citado periódico, en el referido artículo, contra el Primer Magistrado de la Nación; atendiendo á que este digno é ilustre Ciudadano ha estado y está dedicado exclusivamente á encaminar el país en las vías de progreso, dirigiendo personalmente las obras redentoras que bajo su Administración se han iniciado é inaugurando nuevas empresas de civilización; persuadidos íntimamente de que su política es y ha sido de paz y fraternidad con los demas países del Nuevo y Antiguo Mundo, especialmente con nuestras Repúblicas hermanas del Centro; y penetrados del derecho y la justicia que asiste á nuestra patria manteniendo incólume su dignidad y la del gobierno que ella se ha dado, ACUERDAN: aplaudir unánimemente á nombre del Cantón de St. Cruz, el Decreto de 14 del corriente y la conducta observada por el Spmo Poder Ejecutivo en las actuales circunstancias y ofrecer sincera y espontáneamente nuestras vidas é intereses al Excelentísimo Señor General Presidente, en caso que sea necesario, para resistir una agresión armada por parte de quienes tan injustamente denigran la dignidad de nuestro gobernante y de nuestra patria.—Comisionase al Señor Coronel Don Francisco Guardia, para que ponga esta exposición en manos del Excelentísimo Señor General Presidente.

Santa Cruz, Octubre 22 de 1879.

EXCMO. SR. GRAL. PRESIDENTE.

P. Padilla Herrera.—Clemente Rafael Gutiérrez.—Rafael Acevedo.—Victor Bonilla.—Juan Acevedo.

Ante mí

ANDRES CABALCETA,
Secretario.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Los infraescritos, vecinos del pueblo de Curridabat, penetrados del deber en que está constituido todo costarricense, de contribuir con su contingente de sangre y de dinero al mantenimiento del decoro é independencia de la Nación, toda vez que, como en las actuales circunstancias, asomen amenazas de enemigos exteriores; y deseosos por otra parte, de llenar tan sagrados deberes en proporción á sus fortunas, aunque no á sus deseos, y

con la espontaneidad que caracteriza á todo Ciudadano leal y amante de su patria, se hacen el honor de ofrecer á V. E., en calidad de empréstito, las cantidades determinadas en la lista adjunta.

No creen, Excelentísimo Señor, que el óbolo que hoy tienen el honor de ofrecerles os pueda servir de mucho para cubrir las cuantiosas erogaciones que demandan los preparativos para una guerra que pudiera sobrevenir; pero pueden estar seguros de que por la magnitud de la satisfacción con que os hacen esta promesa, dan la medida de la lealtad, apoyo y cooperacion con que desean ayudaros en tan solemne circunstancia, poniendo á vuestra disposición su modesta fortuna, y llegado el caso concurriendo con su contingente de sangre á la defensa y conservación de la soberanía é independencia de la Patria.

Curridabat, Octubre 29 de 1879.

E. S. G. P. de la R.

A ruego del Señor Miguel Madrigal, Juan B. Morales.—Raimundo Sánchez.—Juan B. Morales.—Juan Mora.—Jesus Cordero [Mayor].—A ruego de Miguel Madrigal y por mí, Cristino Scherez.—Rogado de Julian Muñoz, Aquiles Bonilla.—Jesus Cordero [Menor].—Por mí y por Juan Solano, que me rogó, Guadalupe Quesada. Damian Vargas.—José Delgado.—A ruego del Sr. Cubillo firmo yo José María Cubillo.—Mario Quiros.—A ruego del Señor Pablo Hernández, firmo yo José María Cubillo.—A ruego de Manuel Ureña, Anselmo Céspedes.

Nº 130.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Octubre 21 de 1879.

He recibido de la Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad, con fecha de hoy, el acuerdo siguiente:

"En la Ciudad y pueblo del Canton de Puntarenas, reunida en sesion extraordinaria la Ilustre Corporacion Municipal, á las cinco de la tarde del dia veintiuno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, con asistencia del Señor Gobernador Don Lucas Fernández, y en vista del Decreto del ca torce de los corrientes, por el cual el Supremo Gobierno de la República, cierra sus relaciones oficiales con el de la del Salvador, por haber éste asumido una actitud agresiva y calumniosa, segun se ha visto en sus editoriales del Diario Oficial número 236, de veintiseis de Setiembre próximo pasado y reproducido en el de esta República, del quince del que corre: teniendo en consideracion la conducta observada por el Supremo Magistrado de esta República, en todos conceptos decorosa, leal y franca, con todos los países con quienes Costa-Rica tiene relaciones, y sus constantes esfuerzos por el progreso del país, acuerda:—Artículo único: Felicitar á S. E. el Benemérito General Presidente de la República por su acertada medida, salvadora de la honra y dignidad nacional; y ofrecerle para cualquiera emergencia que haya, su pequeño, pero eficaz y leal apoyo en testimonio de la gratitud que le merece esta Comarca".

Saturnino González.—José D. Borbon.—Andrés Boza.—José J. Castellanos, *Srio.*

Al cumplir yo con los deseos del Ilustre Municipio de presentar, como respetuosamente lo hago por medio de U.S. los sentimientos que abriga hácia el ínclito Jefe de la Nacion, sentimientos que á mí de igual manera, me son personales, tengo la honra de suscribirme de U.S. muy obediente servidor,

L. FERNÁNDEZ.

Nº 276.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Guacacaste.—Liberia, Octubre 27 de 1879.

Con bastante satisfacción me doy el honor de comunicar á U.S. Honorable, el acuerdo dictado por la Ilustre Municipalidad de este Canton, en sesion extraordinaria de hoy, de la manera siguiente:

"En la Ciudad de Liberia, á las siete de la mañana del dia veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, congregada extraordinariamente, la Representacion de este Canton Principal, á impulso de la opinion pública, pronunciada con motivo de la lectura del "Diario Oficial" del Gobierno del Salvador, correspondiente al 26 de Setiembre último, en que de una manera desusada entre Gobiernos sensatos, se contraviene á todas las reglas, apelando á oprobiosos discursos, é insensatas amenazas; y considerando que las inconcebibles calumnias, y graves injurias que el eco del Gobierno Salvadoreño, lanza contra el Supremo Gobierno de Costa-Rica, carecen de fundamento en absoluto, porque si bien el Supremo Magistrado pudiera extender su poder, llegado el caso, al grado que implícitamente se le atribuye, es por otra parte notorio que su política no ha tenido hasta hoy otro carácter que el de observacion, con respecto al exterior, respetando siempre la autonomía, la independencia política, la soberanía y dignidad de las Repúblicas vecinas, ni otro conato en el interior que labrar la felicidad de los costaricenses, llevando aceleradamente á feliz término la magna empresa del Ferro-carril interoceánico, firme cimiento del crédito y prosperidad nacionales, y punto objetivo de retrógradas maquinaciones: que el sorprendente cúmulo de acriminaciones calumniosas é injuriosas denuestas que se hacen en aquel órgano oficial, al Primer Magistrado de Costa-Rica, ofenden altamente á la Nacion, contra la cual se dirigen igualmente conceptos agresivos: que tampoco puede disimularse la insigne ofensa que á todos estos pueblos se infiere en el mismo Diario salvadoreño, al considerarlos conducidos en marcha tortuosa al retroceso, al decaimiento y á la ruina; y que en semejante circunstancia, la Representacion Municipal, como fiel intérprete del sentimiento nacional que inspira á los pueblos de su mando, debe hacer oír su autorizada voz, para que de todos sea conocida, acuerda:

1º—Ríndense las gracias al Supremo Gobierno de la República, por la emision del Decreto de 14 del que rige, en que por las graves causas prenotadas, suspende las relaciones oficiales de ésta con la República del Salvador, mientras no se le dé satisfaccion cumplida acerca del documento público aludido.

2º—Ofrécese al Supremo Gobierno de la República, la más decidida é ilimitada cooperacion moral y material de esta Corporacion y del pueblo que representa, para sostener á todo trance la dignidad, soberanía y verdadera independencia de Costa-Rica.

3º—La Municipalidad acoge como suyos, en la presente cuestion, las proposiciones, juicio y respuesta expresados en el razonable y moderado editorial del "Diario Oficial" nº 497 del 15 del corriente.

4º—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno, el presente acuerdo, por el órgano legal.—Aníbal Santos, Presidente.—Antonio Alvarado, Vice-Presidente.—José María Villégas, Regidor Fiscal.—Federico Faerron, Secretario."

Dígnese U.S. H. transmitir al Excelentísimo General Presidente de la Re-

pública, este instrumento justificativo del elevado espíritu de patriotismo de que abundan estos pueblos, y de la decisión y firmeza con que apoyan las determinaciones de la Administración Suprema, especialmente en cuanto tienda á sostener los fieros de la Patria.

Como Gobernador de esta Provincia, cúmpleme hacer presente al Supremo Gobierno, que todos los pueblos de mi jurisdiccion, están satisfechos de su política, y le hacen justicia en la cuestion presente, disponiéndose á afrontar las dificultades con que se pretenda paralizar su marcha progresista, supuesto el remoto caso de que pudieran llevarse á efecto, declarada ó encubiertamente, los amagos de la prensa oficial del Salvador y Guatemala.

Como servidor de estos pueblos, en nombre del Gobierno, no solo participo sinceramente del patriotismo ardiente y juicio recto que poseen, sino que seré el primero en ofrecer mi contingente de sacrificios en cualquiera emergencia, como uno de los funcionarios más celosos del País.

Con muestras de mi acostumbrado respeto y consideracion, me suscribo de U.S. H., atento servidor.

TRISTAN MARTÍNEZ.

Excmo. Gral. Presidente de la República.

Hemos visto en el Diario Oficial Salvadoreño, fecha 26 del próximo pado, bajo el Nº 236, un Editorial, en el cual gratuitamente se vierten las calumnias más atroces contra V. E. exhibiéndose como el perturbador de la paz de Centro-América, sin atender á que las obras hablan más alto que las palabras.

Semejante ofensa no era posible mirarla con indiferencia y por eso V. E. hizo muy bien en dictar el decreto de 14 del actual, suprimiendo las relaciones con el Gobierno del Salvador, hasta que no dé una cumplida satisfaccion, pues ante injurias y calumnias tan bárbaras, no podía obrarse de otro modo.

Aplaudimos altamente el decreto antes citado y felicitamos infinitamente por ello á V. E., porque ese acto demuestra cuanto ama á Costa-Rica y que para V. E. la autonomía nacional es un depósito sagrado, y que para la honra y gloria de la patria no se esquivan medidas enérgicas.

Si por una medida tan digna nos trajesen el funesto presente de la guerra, desde hoy, ponemos los abajo firmados á disposicion de V. E., nuestras vidas, y estaremos prontos á ocupar el puesto que se nos designe en defensa de la madre patria y de V. E.

Excmo. Señor, aceptad nuestra humilde ofrenda.

Bagaces, Octubre 25 de 1879.

Juan Taleno.—Alejandro Apú C.—Agustín Pasos.—Jesus Leal, C.—M. Grillo.—Tranquilino Luna.—Inocente Fernández.—Teodilo Ramírez.—Jesus Velásquez.—Manuel Córdova.—Ricardo Apú C.—Jesus Almendáres.—Gregorio Mairena.—Joaquín Ocampo.—Domingo Muñoz.—Toribio Velásquez.—Alejandro Aguirre.—Manuel Largaespadas.—Caralampio Ruiz.—Manuel Grillo.—Jorge Alvarado.—Rafael Alvarado.—Agatón Rosáles.—José López.—Ubaldo Ordóñez.—Wenceslao Ordóñez.—Juan Garmendia.

Excelentísimo Señor General Presidente.

Los gobiernos de Guatemala y el Salvador, en sus periódicos oficiales, amagan á Costa-Rica, insinuando el propósito de aunarse para tomar contra esta República una actitud ofensiva.

Lo inmotivado de esa conducta, que no queremos calificar, ha obligado al Gobierno Costaricen-

se á colocarse á la altura que reclama la conservación de la dignidad nacional.

En tal situacion la voz del patriotismo resuena por todos los ámbitos de la República: la voz del patriotismo nos conmueve, y esa voz, nos llama, y por lo mismo, no podemos, ni debemos hacer otra cosa que ofrecer á V. E. nuestra insignificante, pero decidida cooperacion.

Por ahora tendríamos á la órden del Supremo Gobierno, como préstamo voluntario las sumas expresadas á continuacion.

Si por desgracia, la guerra tocase á nuestras puertas, sabed una vez más, Excelentísimo Señor, que como ciudadanos concedores de nuestros deberes para con la patria, estamos dispuestos á cooperar con nuestras personas, é intereses á la defensa de ella.

E. S. G. P.

Heredia, Octubre 30 de 1879.

Me suscribo en dos mil pesos, M. J. Zamora.—Me suscribo en dos mil pesos, Joaquin Lizano.—Me suscribo en diez mil pesos por mensualidades de á mil pesos cada una, Braulio Morales.—Me suscribo en mil pesos, Pachece y hermano.—Me suscribo en mil pesos, por Manuel Chaverri, Alejandro Rojas.—Me suscribo en mil pesos, por Manuel Rivera, Rafael Dóbles.—Me suscribo en mil pesos, Pascual Solórzano.—Me suscribo en quinientos pesos, Nicolás Ulloa.—Me suscribo en dos mil pesos, Paulino Ortiz.—Me suscribo en mil pesos, Mariano Chaverri.—Me suscribo en quinientos pesos, Mercedes Bústos.—Me suscribo en mil pesos, Ramon Zumbado.—Nos suscribimos en quinientos pesos, Joaquin Gutiérrez y C^{ia}.—Me suscribo en quinientos pesos, Florencio Quesada.—Me suscribo en quinientos pesos, Manuel Avila.—Me suscribo en quinientos pesos, por Joaquin Alvarado, Florencio Quesada.—Me suscribo en quinientos pesos, José Solórzano.—Nos suscribimos en trescientos pesos, Ulloa Zamora & C^{ia}.

Nos suscribimos en quinientos pesos, Nicolas Solis, y por Miguel Méndez, Florencio Quesada.—Suscribo quinientos pesos, por Tomas Herrera, Florencio Quesada.—Me suscribo en quinientos pesos, M. M^{ia} Cháves.—Me suscribo en doscientos pesos, Manuel Bolaños.—Me suscribo en cuatrocientos pesos, por el Señor Rafael Zumbado, Ramon Ramirez.—Me suscribo en trescientos pesos, por José García, Manuel Zamora.—Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, José Jara.—Me suscribo en dos mil pesos, Joaquin Flores.—Me suscribo en dos mil pesos, por Joaquin Tréjos, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, por José M. Rodríguez, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, por Miguel Alvarado, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, Juan Cortés.—Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, por Encarnacion Campos, Jesus Madrigal B.—Me

suscribo en quinientos pesos. Manuel Arias.—Me suscribo en quinientos pesos, Lorenzo Barrantes. Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, Crisanto Murillo.—Me suscribo en doscientos pesos, por Joaquin Vargas, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en doscientos pesos, por Ramon Lizano, Ramon Ramirez.—Me suscribo en quinientos pesos, por Bernabé Valerio, Jesus Madrigal B.

Me suscribo en ciento cincuenta pesos, por D. Pantaleon Araya, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en ciento cincuenta pesos, Antonio Vargas.—Me suscribo en quinientos pesos, por D. Santiago Salas, B. Pantoja.—Me suscribo en cien pesos, por Don Ramon Palma, B. Pantoja.—Me suscribo en doscientos pesos, por Don Manuel Viquez, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en quinientos pesos, por Don Juan Leon Arroyo, Pedro Zamora.—Me suscribo en doscientos pesos, Cipriano Valerio.—Me suscribo en cien pesos, por Don Ignacio Herrera, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en cien pesos, por Don Vicente Salas, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en cien pesos, por José Morales, Jesus Madrigal B.—Me suscribo en doscientos pesos, Santana Viquez.—Me suscribo en cien pesos, Rafael Zumbado A.—Nos suscribimos en cien pesos cada uno, por el Señor José María González y por mí, Bonifacio Chaves.—Me suscribo en cien pesos, por el Señor Cipriano Viquez, Jesus Madrigal B.

LISTA de las personas del Canton de Sto. Domingo que voluntariamente se han suscrito.

A saber.

Don Antonio Vargas.....	\$ 500
" Manuel Zamora.....	" 500
" Rosa Arce.....	" 500
" Fermin Chacon.....	" 500
" Juan González.....	" 200
" Vicente Villalobos....	" 400
" Ramon Villalobos G. ..	" 500
" Pedro Diego Sáenz..	" 500
" Ramon Villalobos F. ..	" 300
" Bernardino Zamora. ..	" 200
" Damian Campos.....	" 200
" Pantaleon Brénes. . .	" 300
" Espiritu S. Campos. ..	" 200
" José Zamora (Mayor) ..	" 200
" Pedro Vargas.....	" 300

SUMA TOTAL.... \$ 5,300

Me suscribo en mil pesos, por el Señor José Jiménez, Emigdio Zumbado. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Feliciano Viquez, Ramon Ramirez.—Me suscribo en cien pesos, por el Sr. Manuel Pilar Zumbado, Ramon Ramirez. Me suscribo en doscientos pesos, por el Sr. Antonio Arce, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Santos Villalobos, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, Ramon Ramirez. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor José Trinidad Viquez, Ramon Ramirez. Me suscribo en cien pesos, Patricio Villalobos. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Sebastian Gar-

cia, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Lorenzo Ramirez, Telésforo Zamora.—Me suscribo en cien pesos, Telésforo Zamora. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Romualdo Zamora, Telésforo Zamora. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Guillermo Sáenz, Joaquin González. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Sr. Anselmo Sáenz, Francisco Pérez. Me suscribo en sesenta pesos, Juan Vindas. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Ramon Zamora, Joaquin González. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Santiago Alvarado, Joaquin González. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor José Hidalgo, Manuel Salazar. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Miguel Hidalgo, Jesus Ugalde. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Miguel Alfaro, Ramon Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Ramon Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Nicolas Delgado. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Pedro Araya, Antonio Jiménez. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Miguel Herrera, Antonio Jiménez. Me suscribo en cincuenta pesos, Antonio Jiménez. Me suscribo en cien pesos, por el Señor José Ana Barrantes, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Ignacio Villalobos, Antonio Jiménez. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Juan Arce, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, Joaquin Villalobos. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Joaquin Alvarado Vargas, Joaquin Villalobos. Nos suscribimos en cien pesos, eu 50 \$, por mí y mi hermano Pablo García, Valerio García. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Félix Castro, Pedro Ugalde. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Manuel C. Hernández, Pedro Ugalde. Me suscribo en cien pesos, Pedro Ugalde. Me suscribo en cien pesos, Estéban Salazar. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Basilio Soto, Pedro Ugalde. Me suscribo en cincuenta pesos, José Madrigal. Me suscribo en cincuenta pesos, Joaquin González. Me suscribo en cien pesos, Manuel Salazar. Me suscribo en diez pesos, por el Señor Ramon Vargas y Vargas, Manuel Salazar. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Celidonio Solis, Pedro Ugalde. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Pedro Hernández Hernández, Pedro Ugalde. Me suscribo en cien pesos, Manuel Bogantes. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Leon Herrera, Pedro Ugalde. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Justo Solis de Santa Bárbara, Pedro Ugalde. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Faustino Zumbado, Pedro Ugalde. Me suscribo en cincuenta pesos, Celedon Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Rosa Moreira, Antonio Jiménez. Me suscribo en ciento cincuenta pesos, por el Señor Pedro Viquez, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Fulgencio Boláños, Jesus Madrigal B. Me suscribo en quinientos pesos, Pio Flores. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Eustaquio Salas, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, Juan Vargas. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Guillermo Rodríguez, Juan Vargas.—Me suscribo en cincuenta pesos, Juan Moreira. Me suscribo en cien pesos, por el Sr. Crisanto Benavides y Barquero, Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, por el Sr. Andres Carballo B. Jesus Madrigal B. Me suscribo en cien pesos, Manuel Viquez A. Me suscribo en cien pesos, Lucas García. Me suscribo en setenta pesos, Joaquin Ramirez. Me suscribo en cien pesos Gabriel Madrigal. Me suscribo en cincuenta pesos, Joaquin Rodriguez. Me suscribo en cincuenta pesos, Ma-

nel Zúñiga. Me suscribo en cien pesos, por el Señor Juan Solis, Santiago Solis. Me suscribo en cincuenta pesos, por mi Sr. padre Manuel M^a Benavides, Macedonio Benavides. Me suscribo en cuarenta pesos, por el Señor Miguel Ulate, J. M^a Morales S.

Lista de las personas del Canton de Santo Domingo, que se han suscrito voluntariamente.

A saber:

Don Pablo Aguilar.....	\$ 100
" Mercedes Ocampo.....	" 100
Don Matías Valerio.....	" 100
" Rafael Domingo Arce.....	" 100
" Agustín Villalobos.....	" 100
" Florentino Valenciano.....	" 100
" Joaquin Campos.....	" 100
" Guadalupe Leon.....	" 100
" Sebastian Chaves.....	" 100
" Rafael González.....	" 100

SUMA \$ 1,000

Benemérito Señor General Presidente.

Ante las amenazas lanzadas al país, por enemigos exteriores; ante el peligro de una próxima invasion, deber de todo ciudadano es sacrificar en aras de la Patria su vida y sus bienes, para conservar incólumes la dignidad y la independencia nacional. Penetrados de este patriótico sentimiento, los infraescritos vecinos del Canton de Barba, os ofrecen gustosos, por ahora, las pequeñas sumas que á continuacion se expresan, para subvenir en parte á los gastos que la guerra ocasione, caso de que toque á nuestras puertas.—Dignaos, pues, aceptar esta humilde oferta, y el ofrecimiento de nuestras vidas y bienes, en caso necesario.

Benemérito Señor General Presidente.

Barba, Noviembre 2 de 1879.

Me suscribo en cinco mil pesos, Ramon I. Cabezas.—Me suscribo en quinientos pesos, Juan de Jesus Ugalde.—Me suscribo en quinientos pesos, Joaquin Alfaro.—Me suscribo en cien pesos, rogado de Don Juan Ulate, que por imposibilidad no firma, Vicente Monge.—Me suscribo en cien pesos, José Ulate.—Me suscribo en cien pesos, Miguel Pérez.—Me suscribo en cincuenta pesos, rogado de Don Camilo Elizondo, Vicente Monge.—Me suscribo en cien pesos, José María Ulate.—Me suscribo en cincuenta pesos, rogado de Vicente Segura, Vicente Monge. Me suscribo en cien pesos, rogado del Señor Florencio Villégas, Vicente Monge.—Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor José Manuel Zumbado, Pio Monge.—Me suscribo en cien pesos, por el Señor Ricardo Segura, Pio Monge.—Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Felipe Carvallo, Pio Monge.—Me suscribo en cien pesos, Feliciano Solis.—Me suscribo en cincuenta pesos, por Mariano Ulate, Pio Monge.—Me suscribo en cincuenta pesos, Jacinto Ulate.—Me suscribo en veinticinco pesos, por Luis Montero, Pio Monge.—Me suscribo en veinte pesos, por Cipriano Ulate, Pio Monge. Juan Baudrit, se suscribe en cincuenta pesos.—Me suscribo en veinticinco pesos, Rafael Arguedas.—Me suscribo en trescientos pesos, José Monge.

Excmo. Sr. Benemérito General Presidente de la República.

El amor á la Patria es un sentimiento innato en el hombre y su defensa un sagrado deber que Dios le impone.

Defendiendo la Patria se defiende el hogar de la familia, se defiende la sociedad y se defiende el derecho de propiedad, producto de su honrado y laborioso trabajo.

El Gobierno y los pueblos unidos é

inspirados en un sólo sentimiento, deben acudir presurosos á rechazar con viril energía, al que osado atente contra esos preciosos objetos, porque ellos constituyen la honra, la dignidad y la felicidad de la Patria.

En prevision, pues, Excelentísimo Señor, de los graves acontecimientos que pueden surgir por consecuencia del inusitado é incalificable proceder de los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, con miras á intenciones que nos abstenemos de calificar, los pueblos de la República gobernados por V. E. con patriótica conducta, han visto con satisfacción no sólo el digno y enérgico proceder de vuestro Gobierno, cerrando las relaciones oficiales con aquellos países, sino que os preparais convenientemente á defender la integridad, soberanía é independencia de la Nación para el caso de que pudiesen llevar al terreno de los hechos, las imprudentes y osadas amenazas que han dirigido en sus periódicos oficiales.

V. E. puede estar bien penetrado de que esta Provincia que en otras ocasiones ha puesto muy alta su lealtad, no omitirá ningun sacrificio para sostener su nombre á la altura en que está colocado y os ofrece, por ahora, como una débil muestra de sus sentimientos, el pequeño contingente, en préstamo voluntario, que aparecerá al pié de esta manifestacion, pero dispuesta á verdaderos sacrificios de vida é intereses para ayudar á V. E. en el noble y patriótico propósito de sostener y defender la integridad y la honra de la Patria.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

Me suscribo en ocho mil pesos, Rafael Barriceta. Me suscribo en seis mil pesos, José L. Vasco. Me suscribo en dos mil pesos por mensualidades, pp. del Administrador de la caja de ahorros, Anselmo Calvo. Me suscribo en quinientos pesos, Ant^o M^a Soto. Me suscribo en quinientos pesos, José Castro. Me suscribo en mil pesos, Jq. Ortiz. Me suscribo en dos mil pesos, N. de Selve. Me suscribo en mil pesos, Ignacio V. Saborío. Me suscribo en cincuenta pesos, José Rojas. Me suscribo en trescientos pesos, Francisco Jinesta. Me suscribo en diez y siete pesos, por Juan Manuel Jiménez, F. Saborío. Me suscribo en diez y siete pesos, Dolores Vega. Me suscribo en treinta y cuatro pesos, por Joaq. Chaves, F. Saborío. Me suscribo en cien pesos, por Santana Sibaja, F. Saborío. Me suscribo en cien pesos, por Diego Chaves, F. Saborío. Me suscribo en cien pesos, por Salvador Herrera, F. Saborío. Me suscribo en cincuenta pesos, por Martin Carbajal, F. Saborío. Me suscribo en doscientos pesos, Santiago Rodríguez. Me suscribo en veinticinco pesos, G. Murillo. Me suscribo en cincuenta pesos, Céleo Soto. Me suscribo en doscientos pesos, Patricio Pérez. Me suscribo en diez pesos, Tranquilino Valverde. Me suscribo en veinticinco pesos, por Manuel Umaña, F. Saborío. Me suscribo en cien pesos, Rafael Herra. Me suscribo en veinticinco pesos, Pedro Álvarez. Me suscribo en cincuenta pesos, Juan Campos. Me suscribo en veinticinco pesos, Juan Solis. Me suscribo en veinte pesos, por Reducindo Ugalde, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Celedonio Castro, F. Saborío. Me suscribo en quince pesos, por José María Solórzano, F. Saborío. Me suscribo en veinticinco pesos, Rafael Alpizar. Me suscribo en veinticinco pesos, Juan Corella. Me suscribo en diez pesos, Ramon Corella. Me suscribo en diez pesos, por Carmen Calvo Loria, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Bartolo Rodríguez, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Pedro Solórzano, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, Justiniano Murillo. Me suscribo en diez pesos, por Manuel Calvo, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por José

Rodríguez, F. Saborío. Me suscribo en veinticinco pesos, por Casimiro Villalobos, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Casimiro Alvarado, F. Saborío. Me suscribo en doscientos pesos, José Morera. Me suscribo en diez pesos, Cayetano Bástos. Me suscribo en veinticinco pesos, Trinidad Artavia. Me suscribo en cinco pesos, por José Loria, F. Saborío. Me suscribo en veinticinco pesos, Gaspar Carbajal. Me suscribo en veinticinco pesos, por Rafael Villalobos M., F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, Jacinto Alvarado. Me suscribo en diez pesos, Pío Arias. Me suscribo en veinticinco pesos, Franco. Martínez. Me suscribo en diez pesos, Pío Soto. Me suscribo en cinco pesos, por Lorenzo Arias, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, Isabel Calderon. Me suscribo en veinticinco pesos, José María Sibaja. Me suscribo en veinte pesos, Estéban Sibaja. Me suscribo en veinte pesos, Hilario Bolanos. Me suscribo en cinco pesos, José Vargas. Me suscribo en cinco pesos, por Pablo González, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, por Pablo Segura, F. Saborío. Me suscribo en cuatro pesos, por Dionisio Vargas, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, Hilarion Alvarez. Me suscribo en mil pesos, Juan Rojas.— Me suscribo en quinientos pesos, Eustaquio Pérez. Me suscribo en mil pesos, Manuel Sandoval. Me suscribo en quinientos pesos, por Juan Solano Calvo, Manuel Sandoval. Me suscribo en mil pesos, Filadelfo Soto. Me suscribo en dos mil pesos, F. Montenegro. Me suscribo en mil pesos, V. Fernández. Me suscribo en cinco pesos, por Emigdio Luna, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, por Juan Badilla, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por José Rojas, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Felipe Soto, F. Saborío. Me suscribo en cuatrocientos pesos, P. Bonilla. Me suscribo en veinte pesos, Liberato Vargas. Me suscribo en diez pesos, por Ambrosio Morales, F. Saborío. Me suscribo en doscientos pesos, Francisco A. Rojas.— Me suscribo en doscientos pesos, Pedro Alfaro. Me suscribo en doscientos pesos, Manuel de J. Soto. Me suscribo en cien pesos, Caciano Salas. Me suscribo en cinco pesos, por Rafael Soto Herrera, F. Saborío. Me suscribo en veinticinco pesos, Ramon Artavia. Me suscribo en veinticinco pesos, Miguel Cabézas. Me suscribo en cincuenta pesos, Simon Molina. Me suscribo en cincuenta pesos, José Mercedes Carbajal. Me suscribo en cien pesos, Juan Ubaldo Soto. Me suscribo en trescientos pesos, por Juan Sibaja, F. Saborío. Me suscribo en cincuenta pesos, por Juan Francisco Loria, Carlos Guardia. Me suscribo en cincuenta pesos, por José María Rojas, Rafael Alpizar. Me suscribo en treinta y cuatro pesos, Juan Rojas. Me suscribo en veinticinco pesos, por Tomas Artavia, F. Saborío. Me suscribo en veinticinco pesos, por Jesus Herrera, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, por Camilo Sánchez, F. Saborío. Me suscribo en cincuenta pesos, por Antonio Fuentes y por mí, por igual suma, Venancio Fuentes. Me suscribo en cincuenta pesos, por Matias Molina, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, Jesus Vargas. Me suscribo en cincuenta pesos, Jesus González. Me suscribo en diez pesos, Julian Hernández. Me suscribo en cinco pesos, Francisco Fuentes. Me suscribo en cinco pesos, Agustín Rodríguez. Me suscribo en diez pesos, por Ignacio Alvarez, F. Saborío. Me suscribo en cuatro pesos, Nicolas Segura. Me suscribo en ocho pesos, Manuel Araya. Me suscribo en cuatro pesos, por Rafael Arias, F. Saborío. Me suscribo en cuatro pesos, por Francisco Gamboa, F. Saborío. Me suscribo en diez pesos, Nazario Vargas. Me suscribo en veinticinco pesos, Francisco Saborío. Me suscribo en cinco pesos, Manuel Vargas. Me suscribo en cien pesos,

Florentino Solís. Me suscribo en cinco pesos, por José María Brénes, F. Saborío. Me suscribo en cien pesos, Lino Castro. Me suscribo en diez y siete pesos, por Manuel Roque López, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, por Mariano Calvo, F. Saborío. Me suscribo en sesenta pesos, Juan Rafael Monge. Me suscribo en diez pesos, por Manuel Castillo, F. Saborío. Me suscribo en veinte pesos, José A. Ríos. Me suscribo en cinco pesos, por Rafael Rojas, F. Saborío. Me suscribo en cinco pesos, por Florentino Martínez, F. Saborío. Me suscribo por diez pesos, por Sebastian Segura, F. Saborío. Alajuela, Nbre. 5 de 1876.

Nº 286.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Guacacaste. Liberia, Noviembre 3 de 1879.

Me doy el honor de comunicar á US. Honorable el acuerdo dictado por la Municipalidad del Canton de Bagaces, en sesion extraordinaria del 31 de Octubre próximo pasado, de la manera siguiente:

“Sala Municipal, Bagaces á las diez del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en sesion extraordinaria los Señores Muejipes, Don José María Lámas, Presidente; Don Pío Rojas y Don Gabriel Solera, Regidores, con asistencia del Señor Jefe Político, considerando: que el decreto emitido por el Supremo Gobierno, con fecha catorce del corriente, por el cual cierra las relaciones oficiales de esta República con la del Salvador, por motivos que atacan la dignidad de la Nacion y afectan la del Primer Magistrado que la gobierna; esta Corporacion con presencia de los hechos que se cruzan, acuerda: manifestar al Supremo Gobierno su adhesion, y aplaudir el paso prudente que ha dado en semejantes circunstancias, y por sí y á nombre del pueblo, que representa, ofrecer su apoyo para sostener y conservar la integridad nacional. El presente acuerdo se suplica al Señor Gobernador de la Provincia, se sirva elevarlo al alto conocimiento de S. E. el Benemérito Señor General Presidente de la República. José María Lámas, Presidente.—Pío Rojas.—Gabriel Solera.—Juan Rojas.—Ante mí, Juan E. Abella, Secretario.

Dígnese US. Honorable transmitir al Excelentísimo Señor General Presidente de la República, este instrumento justificativo del elevado espíritu de patriotismo de que abundan estos pueblos.

Con la más distinguida muestra de aprecio y respeto, tengo el honor de suscribirme de US. Honorable, muy atento servidor.

CÁRLOS PATIÑO.

Nº 287.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.—

Gobernación de la Provincia de Guacacaste. Liberia, Noviembre 3 de 1879.

Me doi el honor de trascribir á US. Honorable el acuerdo dictado por la Ilustre Municipalidad del Canton de las Cañas, en sesion extraordinaria del 31 de Octubre próximo pasado, de la manera siguiente:

“La Honorable Corporacion Municipal de este Canton, en sesion extraordinaria celebrada á las siete de la mañana del dia de hoy, se sirvió acordar lo siguiente: “Artículo 2º Vistas las exposiciones que se han publicado en el “Diario Oficial,” elevadas por las Corporaciones Municipales de los Pueblos de la República, al Excelentísimo Señor General Presidente á consecuencia de haber dictado el decreto de 14 del actual, suspendiendo las relaciones

oficiales de esta República con la del Salvador, y considerando que este Municipio está poseido de los mismos sentimientos que conserva el corazón de todo costarricense verdaderamente patriota y amante de la dignidad, honra, autonomía é independencia de la nacion; y á que el editorial publicado en el “Diario Oficial,” de la República del Salvador es depresivo al primer Magistrado de esta Nacion, ofensa que aunque injustificable, pesa sobre la honra nacional á la que es atentatorio aquel editorial, acuerda: manifestar al Supremo Gobierno su adhesion, aplaudiendo el acertado decreto de 14 del que hoy termina, en que ordena la clausura de relaciones entre esta República y la del Salvador, por exigirle así la dignidad y honra de la Nacion y ofrecerle todo el concurso moral y material de que pueda disponer este pueblo, que, aunque es el último en hacer esta manifestacion, será el primero en sacrificarse por la honra nacional cuando las circunstancias lo exijan. Sáquese copia del presente acuerdo y remítase al Señor Gobernador de la Provincia para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno.— Manuel Calvo.—Crisanto Montoya.—Torcuato Briseño.—Agustín Obando.—Desiderio Solís, Secretario.

Dígnese US. Honorable transmitir al Excmo. Señor General Presidente de la República, este instrumento justificativo del elevado espíritu de patriotismo de que abundan estos pueblos.

Con las más distinguidas muestras de aprecio y respeto, me doi el honor de suscribirme de US. Honorable obsecuente servidor.

CÁRLOS PATIÑO

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

En vista de los amagos de los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, contra Costa-Rica, VE. se ha colocado á la altura que demandan las circunstancias.

Cumple á nuestro patriotismo rodear á VE. y ofrecerlos, como lo hacemos de buena voluntad, nuestra débil cooperacion en defensa de la soberanía é independencia del país.

Si por desgracia la guerra tocase á nuestras puertas, Costa-Rica se levantará como un solo hombre á repeler al enemigo y dará nuevas pruebas del heroísmo de sus hijos.—En esa emergencia, contad con nosotros Excelentísimo Señor.

En testimonio de los sentimientos que nos animan, tendrémolos por ahora á la orden de VE. la suscripcion voluntaria que consta en la adjunta lista.

E. S. G. P. DE LA R.

Cartago, Noviembre 1º de 1879.

Me suscribo en la suma de cinco mil pesos, Ramon Aguilar. Me suscribo en mil pesos, Carlos Sancho. El Señor Don Francisco Peralta, cinco mil pesos. Nos suscribimos en la suma de cinco mil pesos, J. R. R. Troyo C. Me suscribo en la suma de quinientos pesos, J. Manuel Jiménez. Me suscribo en la suma de trescientos pesos, Juan R. Acuña. Me suscribo en la suma de trescientos pesos, Domingo García. Me suscribo en la suma de cien pesos, Ramon Quesada. Me suscribo en la cantidad de mil pesos por mensualidades de á quinientos pesos, José Mercedes Rojas. Nos suscribimos en la suma de quinientos pesos, doscientos cincuenta pesos cada uno, Clemente Peralta y S. Guzman. Me suscribo en la suma de quinientos pesos, Dolores Gutiérrez. Me suscribo en la suma de quinientos pesos, por Eduviges Granados, R. Escalante. Me suscribo en la suma de cien pesos, Fulgencio Bonilla.— Me suscribo en cien pesos, Jesus Maria Gamboa. Me suscribo en cincuenta pe-

so. Jesus Robles. Me suscribo en dos mil pesos, B. Peralta. Me suscribo en cien pesos, Francisco Sáenz. Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, José M. Jiménez O. Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, Manuel V. Jiménez. Me suscribo en cien pesos, por Juan Acuña, R. Escalante. Me suscribo en cien pesos, Zenon Aguillar. Me suscribo en cien pesos, F. Guetarra. Me suscribo en cien pesos, por Ramon Alejandro Brénes, R. Escalante. Me suscribo en cien pesos, por Martín Gómez, R. Escalante. Me suscribo en quinientos pesos, Fernando García. Me suscribo en cien pesos, Pedro Leon Páez. Me suscribo en mil pesos, por Ceferino Piedra, R. Escalante. Me suscribo en cien pesos, por Miguel Hernández, R. Escalante. Me suscribo en cincuenta pesos, por Manuel de J. Brénes, R. Escalante. Me suscribo en cien pesos, Idefonso Alvarado. Me suscribo en cien pesos, por José Rojas, Idefonso Alvarado. Me suscribo en veinticinco pesos, por la Señora Soledad Hernández de M., R. Escalante. Me suscribo en cincuenta pesos, por Manuel Hernández, R. Escalante. Me suscribo en treinta pesos, por Simon García, R. Escalante. Me suscribo en veinticinco pesos, por Manuel Mesa, R. Escalante. Me suscribo en veinticinco pesos, por Blas Alfaro, R. Escalante. Me suscribo en cincuenta pesos, Estévan Chacon. Me suscribo en quinientos pesos, V. Aguilar. Me suscribo en quinientos pesos, por mensualidades de cien pesos, D. Oreamuno. Me suscribo en veinticinco pesos, por Francisco Quesada, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por Idefonso Monge, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por Jesus Rivera, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Manuel Carranza. Me suscribo en cincuenta pesos, Gerónimo Mora.— Me suscribo en veinticinco pesos, Ramon Monge. Me suscribo en veinticinco pesos, por Juan P. Robles, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Benito Alvarado. Me suscribo en veinticinco pesos, por Ramon Mata, Fernando García. Me suscribo en veinticinco pesos, Nicolas Bonilla. Me suscribo en veinticinco pesos, por Jesus Orosco, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, Nicolas Cubero. Me suscribo en doscientos pesos, Manuel de J. Piedra. Me suscribo en veinticinco pesos, por Manuel de J. Brénes, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por Juan Abarca, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Ramon Monge. Me suscribo en cincuenta pesos, Hermenegildo Monge. Me suscribo en cien pesos, Francisco Mesa. Me suscribo en veinticinco pesos, Eusebio Figueroa. Me suscribo en veinticinco pesos, José M. Oreamuno. Me suscribo en veinticinco pesos, S. Ortiz. Me suscribo en doscientos pesos, J. Pacheco. Me suscribo en cien pesos, Carlos Volio. Me suscribo en cincuenta pesos, por Ramon Sánchez, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por Manuel Ramírez, José M. Alfaro. Me suscribo en cien pesos, José Dolores Rojas. Me suscribo en cincuenta pesos, José Ramon Calvo. Me suscribo en veinticinco pesos, José M. Catalan. Me suscribo en veinticinco pesos, por Jesus Portugués, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por Ramon Moya, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por José Ramírez, José M. Alfaro. Me suscribo en diez pesos, por Pedro Sánchez, José M. Alfaro. Me suscribo en diez pesos, por Ant. Quiros, José M. Alfaro. Me suscribo en cien pesos, por Guillermo Monge, R. Escalante. Me suscribo en cien pesos, Ramon Astorga.

Me suscribo en diez pesos, por Don Manuel Meza Macis, R. Escalante. Me

suscribo en veinticinco pesos, Maurilio Macis. Me suscribo en cien pesos, Joaquín Oreamuno. Me suscribo en ciento cincuenta pesos, Baltazar Piedra. Me suscribo en ciento cincuenta pesos, Ramon Hidalgo. Me suscribo en cincuenta pesos, J. Alfaro. Me suscribo en cien pesos, Juan Szo. Tréjos. Me suscribo en veinticinco pesos, Luis Rodríguez. Me suscribo en veinticinco pesos, Martín Mata. Me suscribo en cien pesos, por el Señor José Navarro, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, Nicolás González. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor José Mora, José M. Alfaro. Me suscribo en diez pesos, por el Señor Manuel Mora, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Marcelo Tréjos, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Cornelio Brénes, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Toribio Macis, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Andrés Seg², José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Miguel Redondo, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Nicolás Monge, José M. Alfaro. Me suscribo en diez y siete pesos, por el Señor Juan Arce, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Domingo Cedeño, José M. Alfaro. Me suscribo en veinte pesos, por el Señor José Romero, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Manuel Quesada, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Agustín Soto, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Rafael Loria, José M. Alfaro. Me suscribo en quinientos pesos, J. Solano. Me suscribo en veinticinco pesos, Joaquín Garro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Ciriaco Vega, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Ramon Tréjos. Me suscribo en veinticinco pesos, Francisco Viquez. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Jesús Tréjos, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Carmen Rivera, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Jesús Jiménez, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor José Monge, José M. Alfaro. Me suscribo en cincuenta pesos, Ramon Arburola. Me suscribo en doscientos pesos, Apolonio Gutiérrez. Me suscribo en veinticinco pesos, Manuel Aguilar. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor José M. Calderon, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Natividad Granados, L. Camaño. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Joaquín Calderon, Jesús Mena. Me suscribo en veinticinco pesos, Marcos Méndez. Me suscribo en veinticinco pesos, R. Gutiérrez. Me suscribo en veinticinco pesos, F. V. Peralta. Me suscribo en cien pesos, José de F. Méndez. Me suscribo en doscientos cincuenta pesos, en mensualidades de á cincuenta pesos, Francisco Conejo. Me suscribo en diez pesos, Ramon Quesada. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Raimundo Ramírez, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Felipe Solano, J. Hilarion Quesada. Me suscribo en cincuenta pesos, V. Rivera. Me suscribo en cincuenta pesos, por el Señor Joaquín Solano, José M. Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, Ignacio Arias. Me suscribo en diez pesos, por el Señor Luz Monge, José M. Alfaro.

Me suscribo en cincuenta pesos, Venancio Alfaro. Me suscribo en veinticinco pesos, por Juan Monge, Ricardo Volio. Me suscribo en cincuenta pesos, Antonio M. Céspedes. Me suscribo en veinticinco pesos, José Calixto Fuén-

tes. Me suscribo en veinticinco pesos, por Santos Hernández, José Calixto Fuentes. Me suscribo en veinticinco pesos, Manuel R. Alvarado. Me suscribo en cien pesos, Francisco Carpio. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor José M. Alvarado, José M. Alfaro. Me suscribo en diez pesos, por el Señor Juan Roldan, Dionisio Arias. Me suscribo en cincuenta pesos, por Don Matías Chacon, R. Escalante. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Juan Monge Astorga, Juan Cerdeño. Me suscribo en quince pesos, Juan Cerdeño. Me suscribo en diez pesos, por Rafael Fuentes, Dionisio Arias. Me suscribo en veinticinco pesos, Juan S. García. Me suscribo en veinticinco pesos Manuel de J. Piedra. Me suscribo en veinticinco pesos, José M² Astorga. Me suscribo en veinticinco pesos, por Luz Quesada, José M² Astorga. Me suscribo en veinticinco pesos, Ramon S. Mata. Me suscribo en veinticinco pesos, por Juan Manuel Alfaro, Ramon S. Mata. Me suscribo en cien pesos, Joaquín Alvarado. Me suscribo en veinticinco pesos, por Ramon Alfaro, R. Escalante. Me suscribo en veinticinco pesos, por Dolores Hernández, José M. Alfaro.

Listá de las personas que se han suscrita para el empréstito voluntario:—
Union, Noviembre 3 de 1879.

Me suscribo en cien pesos, por el Señor Manuel Cubero, Eufasio Pacheco. Me suscribo en veinticinco pesos, por Jesús Guevara, Eufasio Pacheco. Me suscribo en quinientos pesos, Ignacio Conejo. Me suscribo en cincuenta pesos, Ramon G. Andrade. Me suscribo en cincuenta pesos, por Rafael Corejo, Ignacio Conejo. Me suscribo en cincuenta pesos, Cleto Conejo. Me suscribo en veinticinco pesos, por Gregorio Amador, Joaquín Vargas. Me suscribo en veinticinco pesos, Cristóbal Salas. Me suscribo en veinticinco pesos, por Manuel Jiménez, Joaquín Vargas. Me suscribo en veinticinco pesos, por Inocencio Villalobos, J. Vargas. Me suscribo en veinticinco pesos, Miguel Cervantes. Me suscribo en veinticinco pesos, por Manuel Cervantes, Eufasio Pacheco. Me suscribo en veinticinco pesos, José M² Sanabria. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Pedro Delgado, Eufasio Pacheco. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Martín Quesada, Eufasio Pacheco. Me suscribo en cincuenta pesos, por la Señora María Méndez, Eufasio Pacheco. Me suscribo en cincuenta pesos, Francisco Coto. Me suscribo en veinticinco pesos, por Luis Solís, Eufasio Pacheco. Me suscribo en veinticinco pesos, por el Señor Nicolás Quesada, J. Vargas. Me suscribo en trescientos pesos pagaderos por terceras partes mensualmente, Modesto Guevara. Me suscribo en diez pesos, Gabriel Chinchilla. Me suscribo en diez pesos, por Juan José Vega, Eufasio Pacheco. Me suscribo en diez pesos, Concepción Boza. Me suscribo en diez pesos, por Agustín Pay, Eufasio Pacheco. Me suscribo en diez pesos, por Jesús Acuña, J. Vargas. Me suscribo en diez pesos, Francisco Solís. Me suscribo en diez pesos, por Nazario Solano, Eufasio Pacheco. Me suscribo en veinticinco pesos, por la Señora Francisca Peralta, J. Vargas. Me suscribo en diez pesos, por Manuel Montoya, Eufasio Pacheco. Me suscribo en cincuenta pesos, Eufasio Pacheco.

Me suscribo en cincuenta pesos, á ruego del Señor Dolores Sarmiento, Joaquín Vargas. Me suscribo en diez pesos, Bartolo Guerrero. Me suscribo en cien pesos, Juan Ramírez. Me sus-

cribo en diez pesos, por José María Rivas, Joaquín Vargas. Me suscribo en quince pesos, Espíritu S. Ramírez. Me suscribo en diez y siete pesos, á ruego de mi Señora madre María de Jesús Ramírez, Espíritu S. Ramírez. Franc² Duran, se suscribe en diez pesos. Me suscribo en diez pesos, á ruego de Rafael Duran, Espíritu S. Ramírez. Me suscribo en diez pesos, á ruego de mi tío Cayetano Cervantes, Rafael Cervantes. Me suscribo voluntariamente en la suma de diez pesos, y firmo, Jqn. L. Flóres. Me suscribo voluntariamente en veinticinco pesos, rogado de Pedro Conejo, Joaquín Vargas. Me suscribo en diez pesos voluntariamente, rogado de Juan Boza y Josefa Valenciano, Espíritu S. Ramírez. Me suscribo voluntario en quince pesos, Francisco Cháves. Me suscribo voluntario en diez pesos, rogado de Jesús Duran, Francisco Cháves. Me suscribo voluntario en cien pesos, Juan Mesen. Me suscribo voluntario en veinticinco pesos, rogado de José Villalobos, Franc² E. Antúnez. Me suscribo voluntario en diez pesos, Salvador Ramírez. Me suscribo voluntario en diez pesos, Jesús Quesada. Me suscribo en diez pesos, rogado de Juan Solís, Camilo Andrade. Me suscribo en diez pesos, con toda mi voluntad, Nicolás Garita. Me suscribo en veinticinco pesos con toda mi voluntad, rogado de Santiago Alvarado, por incapacidad de poderlo hacer, Moisés A. Pacheco. Me suscribo en diez y ocho pesos con toda mi voluntad, rogado del Señor Jesús Conejo, por no saber firmar, Moisés A. Pacheco. Me suscribo en diez pesos, por José M² Quesada, por imposibilidad, Camilo Andrade. Me suscribo en doce pesos, por Ramon Aronis, Joaquín Vargas. Me suscribo en diez pesos, Jesús M² Sanabria. Me suscribo en diez pesos, Nicolás Rivas.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 248.

Palacio Nacional.—San José, 27 de Octubre de 1879.

Siendo conveniente en las actuales circunstancias de Centro-América, acreditar una Legación cerca del Gobierno de Nicaragua, S. E. el Presidente, teniendo plena confianza en la inteligencia y patriotismo que distinguen al Doctor Don José María Castro, acuerda: nombrarle Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República de Nicaragua.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.
Por el Secretario del ramo,
el de Gobernación,
MACHADO.

Nº 249.

Palacio Nacional.—San José, 27 de Octubre de 1879.

Nómbrese Secretario de la Legación Extraordinaria, cerca del Gobierno de la República de Nicaragua, al Señor General Don Víctor Guardia, en quien concurren las circunstancias que requiere el cargo que se le encomienda.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.
Por el Secretario del ramo,
el de Gobernación,
MACHADO.

Nº 250.

Palacio Nacional.—San José, 27 de Octubre de 1876.

Debiendo ausentarse temporalmente el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Doctor Don José María Castro, el Presidente acuerda: que mientras tanto, desempeñe la Secretaría de aquel ramo y anexas, el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.
Por el Secretario del ramo,
el de Gobernación,
MACHADO.

DON ALFONSO XII,

POR LA GRACIA DE DIOS, REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA &² &² &²
Al Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

Poseído del más vivo dolor, os participo el prematuro fallecimiento de mi muy cara y muy amada Hermana, Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña María del Pilar de Borbon y Borbon, acaecido el día 5 del corriente á las 6 y 40 minutos de la mañana, en el Establecimiento de Baños de Escoriaza. Seguro de que tomareis una gran parte en esta terrible desgracia que ha venido á affligir nuevamente mi corazón, me complazco en reiteraros las seguridades de la alta estima é invariable amistad con que soy,

Grande y buen amigo,

Vuestro Grande y buen amigo,

ALFONSO.

En San Ildefonso, á 14 de Agosto de 1879.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. Don Alfonso XII, Rey Constitucional de España &² &² &².

Grande y Buen Amigo:

Vuestra autógrafa, fecha en San Ildefonso, á 14 de Agosto de este año, me participa el prematuro fallecimiento de vuestra muy cara y muy amada Hermana, S. A. Real la Serenísima Señora Infanta Doña María del Pilar de Borbon y Borbon, acaecido el día cinco de aquel mes, á las 6 y 40 minutos de la mañana, en el Establecimiento de Baños de Escoriaza. Tomo gran parte en la terrible desgracia que nuevamente ha venido á affligiros, y con sentimientos de verdadera condolencia, os reitero las seguridades de la alta estima y amistad invariable con que soy,

Vuestro Grande y Buen amigo.

T. GUARDIA.

Palacio Presidencial. San José, á 7 de Noviembre de 1879.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.
San José, Octubre 25 de 1879.

Atendidas las razones en que el Licenciado Señor Don Lucas Alvarado, apoya la renuncia que hizo del cargo de Gobernador de la Provincia de Cartago, se acuerda:

Admitir dicha renuncia al Señor Alvarado, dándole las gracias por la lealtad con que ha desempeñado aquellas funciones; y recargar interinamente la Gobernación, en el Agente principal de Policía, Señor Don Felipe Sancho.—**COMUNIQUESE.**

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.—
Por el Sr. de Gobernación,
el de Hacienda.
LARA.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Octubre de 1879.

Admítase al Licenciado Don Toribio Rójas, la renuncia que hace del cargo de Médico del Pueblo de la Provincia de Guanacaste; y nómbrase para subrogarle en el desempeño de dichas funciones, al Doctor Don Augusto A. Nouel.

Comuníquese.
Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Octubre de 1879.

Apruébase el Acuerdo que dictó la Municipalidad de Desamparados, el 17 de Setiembre último, estableciendo alumbrado público en las calles principales, con faroles situados, por ahora, á cien varas de distancia cada uno, y fijados en la union de las esquinas; disponiendo que del fondo de policía se pague el valor de esos faroles y lámparas, y creando para costear el combustible, un impuesto de dos centavos por cada vara de las casas que dén á las calles alumbradas; impuesto que se pagará por trimestres anticipados, y cuyo monto ingresará al fondo de policía, á cargo del cual serán las erogaciones que el combustible y demas ramos de la empresa demanden.—**Comuníquese.**

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, Noviembre 4 de 1879.

Exonérase á Don Antonio Chacou del cargo de Jefe Político del Canton de Desamparados; y para desempeñar ese destino, accidentalmente, nómbrase á Don José Valverde, quien continuará disfrutando, tan sólo, del sueldo de su grado. **COMUNIQUESE.**

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Noviembre de 1879.

(CIRCULAR)

A los Gobernadores y Jefes Políticos.

En 13 de Marzo del corriente año, á la noticia de haber estallado la epidemia de viruela maligna, en algunos puntos del Brasil, esta Secretaría, á más de tomar varias providencias preventivas, como fué la de proporcionar fluido vacuno á los lugares que de él tenían necesidad, dirigió una circular á los Gobernadores á efecto de que con el mayor celo cuidasen del aumento de las vacunaciones, en todas las Provincias.

Los Gobernadores correspondieron bien á la excitativa que se les hizo, y durante algun tiempo estuvieron dando cuenta en el Diario Oficial, del número de vacunaciones que se practicaban.

Hoy es necesario redoblar el celo, dictando cuantas providencias conduzcan á disminuir los estragos de aquella terrible epidemia, que se acerca á esta República por las costas atlánticas de la América del Sur; y como el único preservativo eficaz es la vacuna, yo confío en que U. hará que ella se propague entre todos los habitantes de ese Canton, dando cuenta periódicamente del resultado de las disposiciones que U. dicte acerca del punto indicado.

Mucho contribuye al buen estado sanitario de las poblaciones todo cuanto tiende á mantener la higiene pública; y si en todo tiempo es un deber de las autoridades locales obligar al cumplimiento de los reglamentos de Policía, ese deber es aún más imperioso cuando amaga la invasion de alguna de esas epidemias asoladoras, cuyas funestas consecuencias es preciso disminuir hasta donde alcance el poder humano.

Se espera, pues, que U. tambien dedicará una atención preferente á la mejora de la higiene pública, y á la observancia fiel de las leyes que se contraen á la policía de salubridad.

Dios guarde á U.,
MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Noviembre de 1879.

Para el mejor servicio de la Oficina del Registro General de Hipotecas, nómbranse auxiliares de los Registradores de Partido, á los escribientes de dicha Oficina, Don José A. Capurro y Don Juan Montalto, al primero con la dotación mensual de cuarenta y cinco pesos y al segundo con la de treinta y cinco pesos; quedando subrogado el Señor Capurro con Dn. Alberto Bolandi, y el Sr. Montalto, con el aprendiz Dn. Mariano Fonseca, y éste con Don Alfonso Salazar, quienes gozarán del sueldo asignado en el presupuesto general.—**Comuníquese.**

Rubricado por S. E. el General Presidente,

MACHADO.

Nº 238.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Cartago.—Noviembre 7 de 1879.

El Señor Don Francisco M. Peralta en carta oficial, fecha de ayer, me dice lo que copio:

“Estando informado que en esa Provincia se levanta una suscripción para auxiliar al Supremo Gobierno de la República, en la emergencia de una guerra exterior, suplico á U. se sirva inscribirme en la lista respectiva, por la suma de cinco mil pesos, que los entregaré á quien U. se sirva designarme, llegado que sea el caso.”

Como se ve de la comunicacion preinserta, la espontaneidad del

Señor Peralta en ofrecer ese contingente al Supremo Gobierno, en las presentes circunstancias, no obstante que es ciudadano español, marca el sentimiento patriótico de que está animado, y revela que no ve con indiferencia la actitud hostil, injustificable, que contra este país toman los Gabinetes guateco y salvadoreño.—Esto acredita Señor Secretario, el prestigio de que está rodeado el digno Jefe del Gobierno de esta Nacionalidad, quien, en cualquiera eventualidad, puede contar con el apoyo moral y material de los costaricenses.

Sírvase Señor Secretario poner lo expuesto en conocimiento de S. E. el B. G. Presidente de la República, y permitir que me repita de U. S. H., muy atento servidor.

F. SANCHO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en las tres últimas semanas.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 24 inscripciones, 1 cancelacion y 7 certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el id. de San José, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el id. de Heredia, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 14 de los corrientes.

En el id. de Cartago, 34 inscripciones, y se despacha con fecha 18 del que cursa.

En el id. Occidental, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

Derechos devengados en todo: \$ 459-75.

En el Partido de Hipotecas se han hecho quince inscripciones, tres cancelaciones y tres certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el idem de Heredia, veinticuatro inscripciones, y se despacha con fecha 18 del corriente.

En el idem de Cartago, ocho inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el idem de San José, cuarenta y una idem, se despacha fecha 16 del corriente.

En el idem Occidental, treinta inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

Derechos devengados en todo: \$368-75.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 3 cancelaciones y 6 certificaciones, y se despacha á la fecha.

En el idem de San José, 35 inscripciones, y se despacha, fecha 23 del mes próximo pasado.

En el idem de Cartago, 10 inscripciones, y se despacha con fecha 5 del corriente.

En el idem de Heredia, 29 inscripciones, y se despacha con fecha 23 de Octubre último.

En el idem Occidental, 47 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del mismo Octubre.

Derechos devengados en todo: \$327-00.

Registro de Hipotecas.—San José, 7 de Noviembre de 1879.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 121.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Octubre de 1879.

No obstante lo dispuesto por acuerdo de 30 de Abril próximo pasado, prorógase hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente

año, el término concedido para el expendio de Hojas extranjeras.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

LARA.

Nº 124.

Palacio Nacional.—San José, á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

S. E. el General Presidente de la República, con el deseo de conciliar en lo posible la necesidad de atender á los intereses del Hospital de Marina, y del Faro del Puerto de Limon, con una reducción de los impuestos que establece el artículo 14 de la Ordenanza de Aduanas; con esta fecha se ha servido acordar:

Redúcense los referidos impuestos á dos pesos por el derecho de rol, setenta y cinco centavos por cada individuo comprendido en éste, y diez centavos por cada una de las toneladas que mida la embarcacion; y cuando ésta procediere de puertos de Colombia ó de la costa Centro-americana, el impuesto sobre los individuos comprendidos en el rol, se reducirá todavía á diez centavos por cada uno.—Esta disposicion comprende solamente á las naves ó embarcaciones que fondearen en el expresado Puerto de Limon, y sin que altere en nada las disposiciones del artículo 15 de dichas ordenanzas.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

LARA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas durante la quincena que hoy fina.

Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Ha sido preparado el despacho de la idem, idem llegada en la presente.

Igualmente se ha preparado el despacho de la idem por derechos de exportacion, correspondiente al mes próximo pasado.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta llevada en la Administracion General de Correos, durante el año próximo pasado.

Se han cancelado cincuenta y cuatro pólizas por derechos de Aduana.

Se han anotado noventa y cuatro giros y ciento setenta y un pagarés cancelados.

Se despachó la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Igualmente ha sido despachada la idem por idem, correspondiente á la exportacion de Setiembre próximo pasado.

Ha sido preparado el despacho de la idem por derechos de introduccion, recibido en la presente semana.

Sigue en visacion la cuenta de la Administracion General de Correos, correspondiente al año próximo pasado.

Está en visacion el corte de la cuenta llevada por el Agente de pasajes y fletes del Ferro-carril de la Estacion de San José, desde Enero á Agosto del presente año.

Y se ha concluido la visacion de la cuenta de la Administracion de Correos de Heredia, correspondiente al año próximo pasado.

Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introducción de la semana próxima anterior.
 Se ha preparado el despacho de la id. id. llegada en la presente.
 Se han hecho cinco registros de mercaderías.
 Sigue en visación la cuenta de la Administración General de Correos, correspondiente al año próximo pasado.
 Concluida la visación de la cuenta llevada por Don Jaime Ross, como Agente del Ferro-carril, en la estación de San José, durante los siete prime-

ros meses del presente año, fué pasado á dicho Señor, el pliego de reparos á ellos deducidos.
 Ha sido fenecida la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al año económico de 1877.
 Igualmente ha sido fenecida la cuenta de la Administración de Correos de Heredia, llevada el año próximo pasado.
 República de Costa-Rica.—Contaduría Mayor.—San José, Noviembre 8 de 1879.

FERRO-CARRIL INTEROCEANICO.

Gastos habidos del 1º de Mayo hasta la fecha.

DIVISION CENTRAL.

Explotacion.

Administración General	\$ 6,464.64	
Servicios de Agencias	2,394.45	
Id. Trenes	6,922.27	
Id. Estaciones	4,110.05	
Departamento Mecánico.		
Operarios y Trabajadores	\$ 13,488.65	
Reparación de carros	92.66	
Fundición	124.50	13,705.81
Durmientes		4,485.70
Leña		17,060.35
Fletes		3,335.45
Materiales		4,332.23
Tren de Construcción		285.85
Guardas y Policías		2,638.85
Verja de la Estación de Cartago		774.05
Id. id. Alajuela		1,975.62
Departamento de Caminos.		
Conservación de la línea	\$ 9,644.93	
Calle de Carrillo	16.90	
Albañilería de la línea	207.75	10,039.58
Puentes.		
De Térres	\$ 193.80	
De Guadalupe	9.00	
Pintada de puentes	105.75	308.55
Telégrafo		119.22
Turbina		733.41
Contrato de Hojalatería (en Cartago)		85.00
Útiles de Escritorio		39.00
Pasajes y Fletes		12.00
Eventuales		98.12
		\$ 79,920.31

1ª DIVISION ATLANTICA.

Construccion.

Administración General	\$ 5,175.00	
Ingenieros	1,442.96	
Telégrafo	1,005.20	
Rieles	16,911.22	
Conduccion de trabajadores de Jamaica y Honduras	2,140.00	
Fletes y desembarques	4,407.53	
Materiales	8,372.95	
Departamento Mecánico	8,935.72	
Caminos	12,873.16	
Leña	1,172.19	
Contrato Myers y Douglas	4,540.93	
Provisiones	886.20	
Remision de Mecánicos de Inglaterra	699.78	
Muelle de Limon	220.75	
Durmientes	6,177.00	
Terraplen de Matina	361.20	
Relleno de Moin	932.55	
Alquiler de casas	150.45	
Eventuales	430.45	
Puentes.		
Puentes menores	\$ 3,564.00	
Albañilería de puentes	3,878.40	
Cantería de piedra para id.	4,732.18	
Puentes de madera	529.40	
Postes para puentes	983.65	
Puente de hierro de Moin	6,966.53	
Id. Matina	29,431.95	
Carpintería de Puentes	578.45	
Cemento para id.	2,717.93	
Gastos menores en Inglaterra	19.62	
Embarque de los puentes de Moin y Matina	28,731.71	82,133.82
		\$ 158,969.06

\$ 233,889.37

Vienen.....\$ 233,889.37

2ª DIVISION ATLANTICA.

Construccion.

Administración General	\$ 1,348.28
Ingenieros	1,547.00
Materiales	1,360.20
Trabajadores	13,088.27
Durmientes	8,344.00
Fletes y Desembarques	354.70
Rieles	51,999.80
Cuadrilla de Angostura al Zapote	862.25
Terraplen y Canales	753.75
1er. Contrato Minor C. Keith	50,000.00
	\$ 129,657.75

1ª DIVISION DEL PACIFICO.

Construccion.

Administración General	\$ 2,185.10
Ingenieros	451.62
Útiles de Escritorio	172.70
Trabajadores y Operarios	23,571.18
Durmientes	3,252.75
Rieles	85,212.51
Fletes	3,077.94
Materiales (herramientas etc.)	16,794.07
Maestro de Construcción	150.00
Eventuales	35.10
Material Rodante.	
Locomotora "Isabel"	\$ 3,725.78
Locomotora "Puntarenas"	10,404.40
Carro Presidencial	2,529.70
Carros de 2ª Clase	1,242.42
Id. plataforma	3,702.79
Id. empuje	182.72
Id. carga	826.46
1 Tornamesa	1,388.47
	\$ 24,002.74
Puentes.	
Contrato de Albañilería de Myers & Clark, en el puente de hierro para la Barranca	\$ 6,255.60
Puente colgante para la Barranca	25,065.45
	\$ 31,321.05
Trabajos Extraordinarios.	
Estudio al Pacifico	\$ 8,656.49
Contrato Minor C. Keith	26,055.00
Inspeccion General	5,411.48
Camino de la Palma al Rio Sueño	10,551.97
Exploracion de Cartago á Santa Clara	34.00
	\$ 50,708.94
Suma	\$ 609,462.62

Contabilidad General del Ferro-Carril.—Palacio Nacional.—San José, Octubre 29 de 1879.

J. L. QUIROS.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 251.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Noviembre de 1879.

Aceptada en esta fecha la renuncia que del cargo de Juez Civil en 1ª Instancia de Cartago, presentó el Licdo. Don José María Zeledon Jiménez, nómbrase para ocupar la vacante, con el sueldo de ley, al Licdo. Don José María Acosta.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, Por el Ministro del ramo, el de Gobernacion, MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Honorable Sr. Ministro de Obras Públicas.

San José.

Me es altamente satisfactorio presentar á US Honorable el siguiente informe de los trabajos ejecutados durante el mes de Octubre próximo pasado, en la División Atlántica del Ferro-carril.—Con la mira de darle el debido cumplimiento á mi contrato, se acti-

van los trabajos de tal manera que satisfarán los deseos de US. Honorable y del pueblo costarricense.

Trabajos practicados en Limon.

Se han hecho dos carros de plataforma, aumentando el número que es necesario para los trenes en construcción.

Se ha montado una máquina de quebrar piedra que estaba entre tanto material del Supremo Gobierno, y que ahora prestará grandes servicios quebrando la piedra necesaria para llenar los tubos ó cilindros del puente de Matina, mezclando el concreto que es necesario para ellos y además se seguirá quebrando piedra para lastrar con toda perfeccion la línea.

PUNTE DE MOIN.—Este estará concluido á fines de la semana entrante; el largo de este puente y su trabajo costoso lo hace tener un aspecto digno de considerarse; hay 135 hombres trabajando allí y haciendo los rellenos de uno y otro lado, quedando la línea derecha y segura.—Se han pintado todos los puentes entre Matina y Siquirres, preservándolos de este modo, del deterioro natural.—Se han concluido los fundamentos para las columnas de un lado del puente de Matina y tan pronto como se acabe el puente de Moin pasará toda la gente á Matina y se puede asegurar que en seis meses estará ese costoso puente colocado.

Se han puesto 3,500 durmientes de guayacan entre Matina y Pacuare, reformando así esa línea que solo tenía durmientes provisionales.—Se han concluido los fundamentos del puente de Pacuare y se aguarda que llegue cuanto antes, para montarlo sin pérdida de tiempo.—Hay dos locomotoras acarreado lastre de Matina, para el trayecto de Pacuare á Reventazon, cada tren tiene ocho carros y corren continuamente, de modo que, en diez días estará esta línea completamente lastrada: el otro tren se ocupa acarreado tierra para el relleno de Moín.

Se ha concluido el puente provisional de Reventazon y la locomotora atraviesa orgullosa ese caudaloso río.—Se han hecho varios campamentos; uno en Reventazon, capaz para 100 hombres, otro á cuatro millas adelante, que cubre á 120 y otro en Destierro para 200 hombres.—En la semana entrante quedará concluida la limpia hasta el Destierro, seis y cuarto millas de Reventazon, y estará esta limpia y un desmonte de 100 piés de ancho concluido, para fines de Febrero entrante.—Por todo hay unos 700 hombres trabajando y estoy aguardando 400 de Jamaica y 400 de los Estados Unidos, además unos 50 caribes más.—El trabajo de madera para rellenar despues con la locomotora, en longitud de 900 piés por 20 ó 35 de alto, del otro lado de Reventazon, se ha concluido; lo mismo que la albañilería del puente de Reventazon pequeño, número 1.

La goleta "Ratie Collins" ha llegado con \$30,000, de provisiones y materiales; tambien la "W. S. Farrell" con 100,000 piés madera pino-tea y 20,000 teja manil.

Se aguarda todos los dias una goleta con los 400 hombres de Jamaica.

La buena organización de los trabajos hacen que éstos adelanten como es de desearse y me será siempre grato informar á US. Honorable del adelanto material, para conocimiento de US Honorable de quien tengo el honor de suscribirme atento y S. S.

Limon, Noviembre 2 de 1879.

MINOR C. KEITH.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 24.—El Vapor "Costa-Rica" zarpó con destino á Panamá á las 11 a. m. sin pasajeros ni carga. Despachado por F. Clavera & C^a.

Octubre 24.—Ayer á las 8 p. m. zarpó el vapor N. A. "Dakota," con destino á San Francisco de California, sin pasajeros ni carga, despachado por F. Clavera y Compañía.

Octubre 24.—A las 12 ¼ p. m. ancló el Vapor N. A. "Dakota" procedente de Panamá pasajeros: Pedro T. Térres y Señora y Venancio Aguirre. Carga 450 rieles para el F. C. de C. R. consignado á F. Clavera y C^a.

Octubre 24.—El Vapor Correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 8 y 30 p. m. sin pasajeros ni carga.

Octubre 26.—El Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 4 a. m. sin pasajeros ni carga.

Octubre 27.—El Vapor General Cánas zarpó para el Bolson á las 3 de la madrugada: pasajero, Juan M^a Muñoz: carga 175 libras.

Octubre 27.—El Vapor "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 10 p. m. sin carga ni pasajeros.

Octubre 28.—El vapor "General Cánas" regresó del Bolson anoche á las 11. Pasajero: Manuel Rivera.

Octubre 29.—Vapor "General Guar-

dia" zarpó para el Bebedero hoy 6. a. m. pasajera, María Álvarez.—Carga 10 libras.

Octubre 29.—El vapor N. A. "Honduras" zarpó hoy á las 11 a. m. con destino á Panamá, y al mando de su capitán Russell. Pasajeros: A. Schmalsegang, M. Schofield, Elias Maduro, Luis Batres, E. de la Guardia, B. Fernández y R. Villacanas. Carga 97 sacos café y 4 paquetes oro con \$6,920-00 despachado por F. Clavera y C^a.

Octubre 31.—A las 10 p. m. regresó el vapor "General Guardia" del Bebedero, trayendo de pasajero al Sr. Juan Martínez; y 100 libras de carga.

Octubre 31.—A las 4 p. m. ancló el vapor N. A. "Granada" procedente de Panamá al mando de su capitán Casorly. Pasajeros: A. Esquivel y Señora, F. Lahamann, A. G. Emont, A. P. Gutiérrez, cuatro hermanas de Sion Rodríguez Pedro. y Carga 410 rieles para el Ferro-carril de C. R., consignado á F. Clavera y C^a.

Noviembre 1^o—El vapor "General Guardia," zarpó para el Bebedero anoche á las 12: pasajeros, Encarnacion Castillo y Gabriel Alvarado.—Carga 2,250 libras.

Noviembre 1^o—Ayer á las 11 p. m., zapó el vapor N. A. "Granada," con destino á San Francisco de California y al mando de su Capitan Casorly, pasajeros: A. Nicholson y M. Bonilha.—Carga 60 sacos café, 1 baul y 2 paquetes dinero con \$ 500.—Despachado por F. Clavera y C^a.

A las 2 p. m., zarpó el bongo "San Ramon" con destino á Horconitos (Chiriquí) y al mando de su patron J. Roche, pasajeros: R. Romero y Casimira Diceprua.—Carga 400 sacos café y una caja hachas, despachado por su Capitan.

Noviembre 1^o—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á la 1 y ¼ p. m., trayendo correspondencia de los Departamentos; pasajeros: J. Zamora, Venancio Diaz, Carlos Diaz, José María Altamirada, Juan Daniel, Eulogio López, y los siguientes trabajadores para el Ferro-carril del Pacífico; Marcelino Cobos, Fermín Montenegro, Camilo García, Rafael Guardiola y Trinidad Círias.

Noviembre 2.—El vapor N. A. "Costa-Rica" fondeó ayer á las 11 y ¾ p. m., procedente de Panamá, pasajeros: R. Cohen, S. Blumaner, B. Barrieti, A. Tórres, R. Contador, Señora y cinco hijos.—Carga 742 bultos varios y una caja dinero con \$ 750-00.—Consignado á F. Clavera y C^a.

Noviembre 2.—El vapor correo "General Cánas," zarpó para el Bolson, hoy á las 12 m., pasajeros: Alejandro Deliyore y Manuel J. Rivera.—Carga 479 libras.

Noviembre 3.—Ayer á las 5 a. m. zarpó el pailebo nacional "Liberia," con destino á David (Chiriquí) y al mando de su capitán Lasso. Pasajero: M. Cárdenas; despachado por su Capitan.

Noviembre 3.—Ayer á las 4 p. m. fondeó la barca francesa "La Valentine," procedente de Burdeos, al mando de su capitán Lequerk, del porte de 642 toneladas, 7 hombres de tripulación y 127 dias de navegacion. Carga 459 bultos varios, consignada á Duprat, Aillard & C^a.

Noviembre 3.—Ayer á las 11 p. m. zarpó el vapor N. A. "Costa-Rica," con destino á Acapulco y Puertos de C. A. Pasajeros: Ministro, Doctor Don José María Castro, General Don Víctor Guardia, General Don Manuel Quesada, Ramon Boza, Clemencia Sánchez y hermano, Felipe Alvarado, Francisco Mata, Fermín Núñez, Agaton Núñez y Sinfonso Noguera. Carga 48 barriles vacíos y una caja dinero con \$ 1,000-00; despachado por F. Clavera & C^a.

Noviembre 4.—12 ¾ p. m. El Va-

por "General Guardia" zarpó hoy á las 12 m. para el Bebedero, carga, 340 libras.

Noviembre 5.—El vapor "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á la 1, 10 p. m. Pasajeros: Encarnacion Castillo y dos niños, Leonardo Galero, trabajadores para el Ferro-carril del Pacífico, Anastasio Alvarez, Sinfonso Sotela, Clemente Chavarría y Encarnacion Alvarado.

Noviembre 5.—Ayer á las 9 p. m. fondeó el bongo nacional "Colombia" procedente de Golfo Dulce, al mando de su patron Morales, dos tripulantes y seis dias de mar. Carga 400 palmas de coco para sembrar; consignado á su patron.

Noviembre 8.—El vapor "Gral. Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 3 a. m., llevando de pasajeros á los Señores Nicolas Serrano, Miguel Montiel, Agapito Aragon y Ramon Obando. Carga 2,318 libras.

PUERTO DE LIMON.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 13.—La goleta inglesa "Alice" procedente de Providencia, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy al mando de su capitán Sr. Bernard, de 14 toneladas, 4 tripulantes, trayendo ganado y puercos y á la consignacion de su capitán.

Esta goleta se hizo á la vela á las 5 p. m. del día 16 del mismo mes, con destino á Colon, llevando pasajeros y carga de tránsito y despachada por su referido capitán.

Octubre 14.—La goleta inglesa "Freddy," procedente de San Andres, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitán Sr. Taylor, de 21 toneladas, 6 tripulantes, con carga general y á la consignacion del Sr. Unckles.

La misma goleta se hizo á la vela á las 4 p. m. del día 17 del citado mes, con destino á Coon Island, llevando carga de tránsito y despachada por el referido Sr. Unckles.

Octubre 14.—La goleta hondureña "Pirece" procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Sr. Longino, trayendo 2 tripulantes, provisiones y á la consignacion de su capitán.

La misma goleta se hizo á la vela á las 6 p. m. del día 16 del referido mes, con destino á Parismina, llevando la carga que trajo y despachada por su capitán Sr. D. Longino.

Octubre 16.—La goleta inglesa "Chiflain," procedente de Jamaica, fondeó en este puerto á las 6 a. m. de hoy al mando de su capitán Sr. Crompton, de 127 toneladas, 7 tripulantes, 3 pasajeros de cubierta con mercaderías y á la consignacion del Sr. Carlos Abrahams.

La anterior goleta se hizo á la vela á las 5 p. m. del día diez y ocho del citado mes, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion y carga que trajo y despachada por el mismo Señor Abrahams.

Octubre 17.—El vapor inglés "Pará," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Woodward, trayendo 125 tripulantes, carga general de tránsito y á la consignacion del Señor J. F. Reeve.

Este vapor zarpó de este puerto á las 6 p. m. del mismo dia, con destino á Colon, llevando de pasajeros á los Señores, Soden, Pinto, Frost, Scogging, Ruiz, Comer, Henriquez, Conning y 36 de cubierta y 36 bultos productos del país.

Octubre 21.—La goleta inglesa "Esmeralda," procedente de Kingston, fondeó en este puerto á las 7 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Mould, 5 individuos de tripulacion, del porte de 83¹/₂ toneladas con 13 dias de mar, trayendo de pasajeros de 1^a clase á los Señores Don Manuel Cuellar y J. Pakar; y 2 individuos de cubierta y de carga mercaderías generales.—A la consignacion del Señor C. Le Bosé.

Octubre 25.—La goleta nicaragüense "Ana," procedente de Parismina, fondeó en este puerto á las 8 p. m. de hoy al mando de su capitán Señor Tully, de 2 toneladas, 2 marineros, 1 dia de mar, trayendo 3 pasajeros, algunas provisiones y á la consignacion de su respectivo capitán.

Octubre 25.—El bergantin-goleta norte-americano "Katie Collins," procedente de Nueva York, fondeó en este puerto á las 4 p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Mactus, del porte de 255¹/₂ toneladas, 8 tripulantes, 24 dias de mar, trayendo de pasajero al Señor John Wilson h., y de carga, mercaderías generales para este puerto.—A la consignacion del Señor Juan Wilson.

Octubre 29.—La goleta nicaragüense "Ana," se hizo á la vela á las 4 p. m. de hoy, con destino á San Juan del Norte, al mando y despacho de su Capitan Señor Tully, de 2 toneladas, 2 tripulantes, llevando tres pasajeros de cubierta, y provisiones.

Octubre 29.—El vapor norte-americano "Lamckin," procedente de Bluefields, ancló en este puerto á las 8 p. m. de hoy, al mando y consignacion de su Capitan Señor Smith, de 167 toneladas, 10 tripulantes, 1 dia de mar, trayendo de pasajera á la Señora Adams, y carga general de tránsito.

Octubre 31.—El bergantin-goleta inglés "Italia," procedente de San Andres, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su Capitan Señor Ricketts, del porte de 116⁵/₁₆ toneladas, 7 tripulantes, 2 dias de mar, trayendo mercaderías generales y sin pasajeros.

EDITORIAL.

[N^o 510.]

Espíritu Público.

Hemos venido dando á luz, en los números anteriores de este Diario, las manifestaciones que han dirigido al Supremo Magistrado de la Nacion, los altos Cuerpos del Estado y los Municipios, con motivo de la actitud asumida por el Gobierno de la República, al cerrar sus relaciones con el del Salvador.

Cuando la necesidad de conservar la dignidad nacional, impone como un deber ineludible, adoptar una de esas medidas que entrañan alta significacion, es consolador que el espíritu público se despierte, que el sentimiento nacional haga palpitar los corazones, que la idea de la patria resplandezca en el alma de los ciudadanos, y que ese espíritu, ese sentimiento y esa idea, sin los cuales no habría Nacion, ni Patria, ni Gobierno, ni ciudadanos, se revelen ante el mundo en públicas y espontáneas manifestaciones.

Empero; hay otros hechos que, por su carácter, debemos no sólo consignarlos en las columnas de este Diario Oficial, sino tambien juzgarlos con criterio recto, sin más aspiraciones que la de decir la verdad y sin otro guia que un sentimiento de justicia.

El Gobierno, como es sabido y como se demuestra periódicamente en documentos oficiales, provenientes de una contabilidad irreprochable, cuenta con amplios recursos no sólo para llenar los gastos ordinarios de la adminis-

tracion pública, sino tambien para proseguir, en grande escala, la construccion de la línea férrea, en la seccion del Pacífico y en la del Atlántico.

Sin embargo, hay circunstancias extraordinarias en la vida de los pueblos, que colocan á los Gobiernos, que no pequen por prevision, en la necesidad de prepararse para toda clase de acontecimientos ulteriores.—El Gobierno de esta República, pasando por una de esas circunstancias, proyectó un empréstito voluntario, reconociendo el interes de uno por ciento, y distribuyó la suma pedida entre los siguientes propietarios: Don Ramon González, Don Francisco Echeverría, Tinoco y C^a, Don Luis Sáenz, Don Mariano Montealegre, Don José Duran, Don Narciso Esquivel, Don Cruz Alvarado, Fernández y Tristán, Don Juan Hernández, Don Juan María Solera, Don Jesus Soto, Don José María Soto, Don Carmen Arias, Don Juan Félix Fernández, Don Maurilio Alvarado, Don Clodomiro Echandi, Don José Rodríguez y Don José María Montealegre.

Todos los propietarios precitados, sin más excepcion (es preciso consignarlo) que Don José María Soto, suscribieron sin dificultad al empréstito voluntario, procediendo al arreglo de las asignaciones respectivas, por cuyo motivo se han hecho acreedores á la consideracion del Gobierno.

Mientras tanto, un extranjero residente en el país, cuyo nombre no debemos pasar en silencio, Don Pablo Homasell, representante de una casa francesa, espontáneamente ha ofrecido al Gobierno la suma que tiene hoy disponible, que asciende á \$ 12,000, proponiéndola á un módico interes y por el término de seis meses.

Sin necesidad de aceptar ese generoso ofrecimiento, no por eso el Gobierno ha podido menos de agradecer profundamente un acto que honra al que se muestra sensible á la causa y á los intereses del país en que reside.

Hay otro hecho que ha conmovido el corazon del General Presidente. Los habitantes de Curridabat, de un Barrio de esta Capital, levantaron el acta que en este número publicamos, y la trajeron acompañada de su espontánea ofrenda pecuniaria, considerable si se atiende á la fortuna de aquellos Ciudadanos. El Jefe de la Nacion, no pudo ser insensible á una popular revelacion de patriotismo, que hace formar idea cabal de las eficas virtudes del honrado labrador costaricense.

Si ante una amenaza que talvez no pase de las palabras á los hechos, así se despiertan y así se revelan los sentimientos de los hijos de este pueblo, nosotros auguramos que Costa-Rica, pequeña en el mapa del mundo, pero muy grande por las virtudes de sus hijos, jamas podrá sucumbir á invasiones vandálicas; y que ante amenazas insensatas, ó aun cuando en

su hermoso territorio estalle el fragor de los combates fratricidas, seguirá caminando impávida y serena, soberbia de su autonomia y dignidad, y colocando rieles entre los dos océanos, cuyas olas acarician sus playas.

[Nº 512.]

Patriotismo Herediano.

“Así como la libertad se mantiene á expensas de la libertad, así la propiedad se compra con la propiedad. El dominio ilimitado que la naturaleza concede al hombre en las cosas vacantes ó producidas por medio de su trabajo, lleva implícita la condicion de una precaria existencia, porque no hay garantías para su posesion constante ni para su tranquilo goce. Las leyes protectoras de la propiedad, convirtiendo lo absoluto en relativo, cercenan el primitivo poder del propietario; pero al mismo tiempo, transformando el derecho en hecho, afianzan el dominio privado.

La administracion por otra parte debe proveer á las necesidades públicas, ya procurándose medios ó recursos con que comprar objetos ó pagar servicios, ya imponiendo servidumbres á la propiedad particular en bien del estado, y ya exigiendo el sumo grado de sacrificio al individuo al expropiarle por causa justificada de utilidad comun.”

Así se exordia el ilustrado Don Manuel Colmeiro, en su tratado de Derecho administrativo, al ocuparse de las contribuciones.

Que el Gobierno tiene derecho á imponerlas, así ordinarias para el sosten de la Administracion pública, como extraordinarias cuando lo demande la conservacion de los más caros intereses sociales, es un punto que nadie ha sometido á cuestion.

No digamos ya al realizarse una invasion extraña, lance supremo en que es preciso defender la autonomia, la independencia de la Nacion, al tratarse solamente de los amagos de una lucha, que sería de vida ó muerte para el país y para los Ciudadanos, el Gobierno, en la prevision de los sucesos futuros, sería hasta criminal si no estuviera preparado á afrontar los cualesquiera que ellos hayan de ser

¡Cuán feliz es la Nacion, cuyos hijos se adelantan, en circunstancias como éstas, á la accion administrativa!—¡Qué ejemplo tan noble de vital energía el que está dando esta República, hoy que los Ciudadanos superan las esperanzas más patrióticas, y con diarias manifestaciones alientan al Gobierno en su camino y voluntariamente le allegan nuevos y valiosos recursos!

Consignémoslo con satisfaccion para honra de nuestra Patria.—El Gobierno, en este “Diario Oficial” ha dado á luz sus providencias, y ha hecho la revelacion de su política; pero ninguna influencia directa ni indirecta ha ejercido para levantar la voz de tantos ciudadanos, verdadera expresion del sen-

timiento nacional, en favor del Jefe de Costa-Rica; ni para que los propietarios se desprendan de una parte de su fortuna, confiándola voluntariamente al Gobierno, y secundando con entusiasmo sus benéficas miras.

En nuestro número de hoy, á más de las actas de adhesion levantadas en varias poblaciones, registramos la de algunos vecinos de Heredia, la cual puso ayer en manos del General Presidente, el Señor D. Manuel J. Zamora, quien la recibió del Gobernador de aquella Provincia, ante cuya autoridad la depositaron los ciudadanos que la suscriben.

Ellos, espontáneamente, han puesto á disposicion del Gobierno, la suma de \$ 43,600, cantidad colectada en el breve término de veinticuatro horas.—Al ser remitido el documento á que aludimos, se habían recaudado \$ 2,000 más, y continuaban concurriendo ciudadanos de toda clase, á suscribir el acta del patriotismo.

Nos creemos en el deber, y lo cumpliremos, de publicar los nombres de todos esos Ciudadanos y el monto de sus ofrendas, no para que se enorgullecen por ello, sino para que en otra época sus descendientes, en el nombre de sus padres, encuentren el trazo de las virtudes nacionales.

El General Presidente está ampliamente satisfecho del espíritu público que en todas partes se despierta. El gobierno se siente robustecido por la opinion nacional. Los hechos, no las palabras que pasan, son los que justifican á los pueblos ante la historia y el mundo, y á los hombres públicos ante su propia conciencia.

(Nº 512.)

Ferro-carril Interoceánico.

Los datos que publicamos en la seccion oficial de este Diario, suministran la luz suficiente para que el país conozca los gastos hechos por el Gobierno de la República en esta obra redentora.

El resumen de lo invertido en el Ferro-carril de Mayo próximo pasado á hoy, da el siguiente resultado:

Gastado en la 1ª Division Atlántica.....	\$ 158,969-06.
Id. en la 2ª id.	129,657-75.
Division Central.	79,920-31.
1ª Division del Pacifico.	
Estudios.	\$ 8,656-49
Construccion.	190,226.76—198,883-25.
Camino de herradura de la Palma á Rio Sucio.	\$ 10,551-97.
Inspeccion General.	5,411,48.
Exploracion de Cartago á Santa Clara.	34-00.
Contrato Minor C. Keith.	26,055-00.
Suma—	\$ 609,482-82.

Esta suma representa la medida de los esfuerzos hechos, y la energía y constancia que el Gobierno de la Nacion despliega, por

satisfacer las legítimas aspiraciones del país, en la realizacion de esta obra.

El Gobierno ademas tiene contratadas las locomotoras siguientes:

Locomotora Nicoya de 28 toneladas—en camino.

Id. Liberia de 28 toneladas—en camino.

Id. Puntarenas por Buque Johanne New York.

Y la Isabel, de 15 toneladas, que ya está en uso en Puntarenas.

Este es el género de conspiraciones, de pobreza y de atraso, con que el Jefe de la Nacion responde elocuentemente, á los destructores de su administracion que le acusan de labrar la ruina del país, á cuyo progreso ha dedicado su carrera pública; y que, la historia se encargará de consagrar con la voz y el testimonio de los hechos, para confundir las vanas diatribas de los enemigos de su honra.

[Nº 516.]

Nuevas manifestaciones del Patriotismo Nacional.

Alajuela, Provincia que se distingue por su extension territorial, y, consiguientemente, por el gran número de individuos del Ejército de operaciones que en ella residen; que ha progresado mucho y de una manera visible, no sólo en la Ciudad cabecera, sino en los florecientes Cantones de San Ramon y de Grecia; que en lealtad nunca desmentida y en verdadero patriotismo, en nada cede á las otras Provincias sus hermanas; Alajuela era natural, era de esperar que con sinceridad y entusiasmo, se uniese á la manifestacion Nacional en favor del Jefe de Costa-Rica y de la causa santa de la República.

En este número registramos el acta levantada últimamente en la Ciudad de Alajuela, cuyos propietarios, en union de los que moran en los barrios, han puesto á disposicion del Gobierno, en concepto de empréstito voluntario, la suma de \$ 32,618.; sin que se haya terminado de levantar la suscripcion espontánea que hacen actualmente los vecinos de los prósperos Cantones de Grecia, San Ramon, Atenas y San Mateo.

El acta á que hemos aludido, así por su fondo como por su forma, haría honor á cualquier país.

Y á medida que más se reflexiona en que los pueblos nunca se engañan cuando se trata de sus positivos intereses; y en que el verdadero patriotismo se revela no sólo en manifestaciones entusiastas sino en hechos reales; y en que el Gobierno Costaricense recibe el aplauso de las representaciones legales de los pueblos, unidas al óbolo voluntario de los ciudadanos más ó menos favorecidos por la fortuna, no es posible menos de comprender que las amenazas de traer la guerra á Costa-Rica, están recibiendo el anatema de la Nacion; y que el Gobierno, con tan grande apoyo,

cuenta con el valioso recurso de los elementos del país.

¿Podrán decir otro tanto los que intentan destacar invasiones de extraños, sobre esta República generosa y hospitalaria, celosa de su honra, autonomía y dignidad?— ¿Habrá ciudadanos libres y honrados que en esa empresa temeraria les alienten, y propietarios que espontáneamente les proporcionen recursos para llevar á cabo su propósito desatentado?

Hemos visto muchas veces, y estamos viendo hoy que la conservación y aún la dignidad de las Naciones, obligan á grandes sacrificios, en los supremos lances de la vida independiente.

Una guerra deplorables, que ha teñido de sangre las aguas del Pacífico, entre cuyas ondas se ha renovado la heroicidad de los bravos de Trafalgar, se está realizando entre dos Repúblicas hermanas nuestras; y al saberse en el Perú la pérdida del Huáscar, crecía el entusiasmo nacional y hasta las Señoras, como las francesas para el pago de la indemnización á Prusia, ofrendaban sus joyas á la causa de la Patria.

Para Costa-Rica no ha llegado por fortuna la hora de grandes sacrificios ni de heroicos sacrificios. Pero ante una amenaza de guerra, ante el tono agresivo de la prensa oficial de tres gobiernos centro-americanos, el sentimiento nacional se despierta, y los que hoy dan al Gobierno apoyo moral y recursos pecuniarios, mañana ofrecerían la vida en aras de la Patria, porque defendiéndola se defiende todo, hogar y familia, como dice el acta levantada últimamente en Alajuela.

[Nº 517.]

La Viruela.

Cuando amenaza un grave mal, la prevención debe estar á la altura del peligro.

Si eso es evidente en política, no es menos cierto cuando se trata de precaver, ó al menos de disminuir los estragos de alguna de esas epidemias que de tiempo en tiempo asuelan las Naciones, como si se cerniera sobre ellas el ángel exterminador.

Periódicos que hemos recibido por el último vapor que arribó de Panamá, dicen que la viruela, esa horrible hermana del cólera morbo y de la fiebre amarilla, atacaba en uno de los Estados de Colombia, que se halla no lejos de nuestras costas atlánticas.

La rápida comunicacion por medio del vapor, despierta naturalmente el temor de que pudiera visitarnos aquella terrible epidemia.

Esto justifica la circular de la Secretaría de Gobernacion, dirigida á los Gobernadores y á los Jefes Políticos, á efecto de que desplieguen el mayor celo, para que se aumente en todas partes el número de las vacunaciones, y al mismo tiempo se pongan en práctica las leyes de policía de salubridad, útiles en todos los tiempos y sobre todo en los anormales.

Por fortuna no nos amaga una

de esas epidemias que son hasta hoy un misterio para la ciencia médica. La viruela tiene un preservativo eficaz, desde el inmortal Jenner hasta el día, y es la vacunación.

Si la epidemia no nos invade, nada se ha perdido por precaverse de ella.

Los padres de familia no deben descuidar la vacunacion de sus hijos, porque mañana podría pesárselos dolorosamente tan injustificable omision.

El Gobierno está en el deber de dar la voz de alerta sobre el particular, como la viene dando desde hace ocho meses; y los Gobernadores y los Jefes Políticos, no dudamos que redoblarán su celo para cumplir fielmente las disposiciones á que hemos aludido, porque se trata de la salud del pueblo, que es la suprema de las leyes.

[Nº 519.]

Cartago.

En nuestro número de hoy publicamos el acta levantada en esa Provincia, concebida en análogo sentido á las que hemos venido dando á luz, provenientes de otras poblaciones.

Nuestros lectores, que estudien y analicen los documentos á que aludimos, ante la evidencia de los hechos comprenderán que la República es una; que las divisiones territoriales están establecidas para facilitar la administracion; pero que el corazón de todo costarricense, cualquiera que sea la Provincia en que haya dado su primer latido, palpita unísonamente con el de todos sus hermanos, cuando se trata de los grandes intereses de la Patria.

Cartago ofrece hoy al Gobierno, en empréstito voluntario, la suma de \$ 33,849, y hay poblaciones de aquella Provincia que, sin duda alguna, guiadas actualmente como están, por idénticas ideas y análogos sentimientos, acrecerán la suma mencionada.

No es difícil explicar por qué todos los pueblos se unifican, espontáneamente, para alentar al Gobierno en su política, y para desembarazar su camino, mediante el concurso de las fuerzas individuales y de ingentes sumas de dinero.

No es difícil explicar este misterio, este ejemplo de civismo, nuevo en nuestra historia.

Los pueblos, como los individuos, tienen conciencia y el perfecto discernimiento del bien y del mal.

El pueblo costarricense, contempla un gobernante que persigue una idea, que abraza un propósito que nadie podría desvanecerle, que sigue un camino del cual, mientras él aliente, ningún poder alcanzaría á desviarle.—Todos los recursos de que puede disponer, toda su inteligencia y hasta su trabajo personal, el Jefe de Costa-Rica los consagra á la construcción del Ferro-carril interoceánico.

Es decir que trabaja sin descanso en el engrandecimiento de la República, en dar cima á la obra que le traerá inmigracion, ri-

quezas, engrandecimiento y bienestar.

Esto lo comprenden los pueblos bien hallados con la situacion presente y abrigando la esperanza de un próximo y grande porvenir, y comprenden asimismo lo que tendrían que esperar de una subversion del Orden público, ó de que Costa-Rica sucumbiese á invasiones extrañas, y en este rico suelo á quien sonríen tan halagüeñas esperanzas, se entronizase el poder de, no se sabe quién, que viniese á profanar el culto tradicional que hemos rendido á las propiedades legítimas; el respeto á la vida y dignidad humanas, y á cometer el horrendo crimen de trincar la obra bastante adelantada, la construcción del Ferro-carril interoceánico, que será la gloria y la grandeza de esta República, que honrará á Centro-América y á toda la raza que puebla estas jóvenes naciones del mundo de Colon.

Si, los pueblos comprenden todo eso, y lo comprenden en su extenso desarrollo, y por esa causa secundan las miras del Gobierno y espontáneamente le proporcionan nuevos é inesperados recursos, para emprender desembarazadamente, si el caso llegare, la defensa nacional.

El Jefe de Costa-Rica, apoyado con hechos tangibles por la Nacion entera, no se vanagloria de carecer de oposiciones.

Las tiene inmotivadas en el exterior, y ellas son la causa de la actitud que están tomando todas las poblaciones de la República; y hay tambien algunos pocos descontentos en el interior, como los habrá bajo cualquier Gobierno y en todo país, porque á ningún hombre es dado destruir las ruinas pasiones de la pobre humanidad.

El Gobierno tiene supremos deberes que cumplir. Caminando tranquilo en la prosecucion de la obra, si nó redentora, fuente segura del engrandecimiento y benéfica trasformacion del país, debe á todo trance repeler cuanto pudiera poner en peligro la autonomía ó la dignidad de la Nacion; y domeñar con mano muy firme todo insensato y criminal propósito de perturbar el orden interior.

Supremos son esos deberes, y ante su cumplimiento no pueden escasearse sacrificios; pero el Jefe del país, para llegar al término objetivo de sus aspiraciones, á la pronta terminacion del Ferro-carril interoceánico, apartando con energía cuantos obstáculos exteriores ó interiores se opongan á su noble propósito, siente robustecidas sus inquebrantables fuerzas por la opinion nacional, de la que es una de tantas manifestaciones el acta levantada en Cartago, de la cual hemos hecho mencion.

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, con fecha 23 dirigió el siguiente:

No obstante las continuadas y abundantes lluvias, no se han paralizado los trabajos emprendidos en los diferentes

Cantones de esta Provincia, aunque solo ayrenado las pocas horas de buen tiempo.

A pesar de las fuertes crecientes de los ríos, y del positivo daño causado por las lluvias á los caminos, no sólo no se han interrumpido las comunicaciones, sino que no ha ocurrido ninguna desgracia.

De San Ramon se nos participa que se ha emprendido allí la macadamizacion de las calles, y no hay temor de que esa obra tan importante y conveniente deje de llevarse á cabo, porque la I. C. Municipal, no descansa en emprender cuanto cree de mejora para la Villa, sino porque cuenta con los recursos necesarios para concluirlos.

Los detalles para la composicion de los caminos en el próximo Noviembre, han sido concluidos en este Canton Central y en el de San Ramon; y aprobados como han sido por sus respectivas Municipalidades, se aguarda el buen tiempo para emprender aquella, con la mayor actividad.

El activo Jefe Político de la Villa de Grecia, con fecha 21 del corriente, nos participa que se ha dado allí principio á una variacion del camino en la cuesta del lado Norte del rio Vigía, con la que quedará acortada la distancia y sin ningún precipicio: que se ha refaccionado la acera de la Plaza de la Villa, á satisfaccion del público: que se ha construido una casa para escuela en el barrio de los Angeles, costeada por sus vecinos, cuyo valor asciende á quinientos pesos; siendo de notar el entusiasmo con que dichos vecinos han contribuido á sufragar la suma indicada: que se ha dado principio á la construcción de otra, con el mismo objeto, en el barrio de Tacares, cuyo costo se calcula ascenderá á la suma de \$ 400: que la casa de escuela de la "Quesera," cuyo importe total es de \$ 1,000, se está actualmente refaccionando: que la Junta Directiva y Económica de los trabajos de aquella Iglesia, ha dado principio á la continuacion de los trabajos de albañilería en la misma: que seis casas bastante regulares y ocho pequeñas, han sido construidas durante el presente año, en el centro de aquella Villa, habiéndose refaccionado algunas otras: que no obstante la fuerte lluvia, y debido al celo desplegado por el Señor Inspector General de caminos, los de aquel Canton se conservan en regular estado: y que en una extension bastante regular, en el punto llamado "Buriobre," se está variando una parte del camino que conduce á San Carlos; y que se ha hecho una composicion formal al camino que conduce del Naranjo á San Ramon, llamado "de en medio," construyendo en la quebrada del "Palmito" un buen puente, con el cual se omiten dos grandes cuestas.

Seguiré informando á U. con gusto de cuanto ocurra en esta Provincia.

Informe del Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Octubre 23 de 1879.

Va ya calmando el temporal que hace seis dias ha estado copioso: no se ha desarrollado ninguna epidemia: se están limpiando los desagües para desecar los pozos que se hacen en las calles y solares de esta Ciudad.

Apesar de la lluvia, ninguna clase de trabajos se ha paralizado, y el del ferro-carril sigue con la actividad con que principió.—El tendido de rieles fijado con seguridad, pasa ya de la Angostura, y del callejon de la Chacarita.

Ninguna otra cosa de particular tengo que comunicar á U. por ahora.

Un periódico nuevo.—Con este modesto título ha comenzado á ver la luz una nueva hoja periódica, que por su carácter y por la idoneidad de los jóvenes que están á su frente, responde á una de las necesidades intelectuales más urgentes del país.

Tenemos un positivo placer en enviar, á este nuevo campeón de los intereses de la Nacion costarricense, no un simple saludo de cortesía, sino una cordial enhorabuena, no sólo por haber entrado en la liza, sino por la manera elevada, culta y brillante como lo ha hecho.

El nombre de sus directores es una

garantía de que "Un periódico nuevo" sabrá conservarse á la altura en que se ha colocado, y por consiguiente esperamos y deseamos que llegue á ser Un periódico viejo, con la estimación y el apoyo de la parte culta de nuestra sociedad.

Festejo.—Con motivo de haberse hecho cargo otra vez de la Comandancia de Alajuela, el General Don Próspero Fernández, la oficialidad veterana de aquella Provincia, le obsequió el 26 del corriente, con un abundante y bien servido Lunch, al cual asistió numerosa y escogida concurrencia, reinando en ella la mayor cordialidad y buen humor.

Partida.—En el tren de la mañana de ayer partieron de esta Capital con dirección á Puntarenas, el Señor Doctor Don José María Castro, en calidad de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, cerca del Gobierno de Nicaragua; el Señor General Don Víctor Guardia en la de Secretario y el joven Don Ramon Boza, como agregado á la Legacion.

Deseamos á la Honorable Comitiva buen viaje, pronto regreso y feliz éxito en el desempeño de la honrosa misión que se le ha confiado.

Informe.—Del Señor Gobernador de la Provincia de Guanacaste.—Octubre de 1879.

En la última quincena del mes de Agosto próximo pasado, se practicaron los exámenes públicos de las escuelas de barrio de esta Provincia, cerrándose los establecimientos el 1º de Setiembre, en cumplimiento del Acuerdo Supremo de 17 de Diciembre del año pasado.

Tres escuelas de varones pertenecen á este canton principal, cinco de varones y cinco de niñas al de Santa Cruz, y cinco de varones al de Nicoya.

Apesar de que sólo tenían cinco meses de labor dichas escuelas y de haber experimentado en este tiempo mucha falta de asistencia en los alumnos, por causa de las copiosas lluvias y las muchas enfermedades que ha traído, como nunca, la estación; el aprovechamiento de los discípulos, ha sido muy satisfactorio, según el informe de los respectivos examinadores, excepcionándose la escuela de niñas del Tempate.

En cada barrio concurrían las autoridades de la localidad y vecinos, á los exámenes; pero se distinguieron por su entusiasmo los de Santa Cruz, lo mismo que los de Cerros, Lagunilla y San Rafael de Nicoya.

Con arreglo al Decreto de 31 de Enero del año pasado, y Acuerdo de 29 Diciembre del año anterior, se dió principio ayer al examen de la escuela de varones de esta Ciudad; pero no se pudo continuar hoy, por el rigor del prolongado temporal, que parece arrear más cada día.

Se examinaron todas las clases inferiores, notándose por el despejo y prontitud con que los niños contestaban las cuestiones que se les proponían, á presencia de la Municipalidad y autoridades principales, lo mismo que por la facilidad con que ejecutaban los problemas, el notable progreso que han adquirido bajo la dirección del Bachiller en artes Don Alejandro Canton, y la cooperación de sus cumplidos ayudantes.

Filiaciones.—Hay un hecho significativo, que no debemos pasar inapercibido. En esta Capital, donde existen cinco mil soldados de operaciones, según datos oficiales que tenemos á la vista, se han presentado á filiarse 727 individuos. Esa presentación voluntaria, habla muy alto en las presentes circunstancias, porque los amigos de una próxima guerra, lejos de resfriar los ánimos de los Josefinos, han servido de estímulo para el aumento tan considerable, en esta Provincia, del monto de los ciudadanos filiados. El hecho á que

aludimos, se presta á muchas consideraciones plausibles.

Canton de Santa Cruz.—Comunica el Sr. Jefe Político lo siguiente:

El 29 del mes que acaba de espirar, se ahogó cargando un poco de madera á bordo del buque "Pey Bernard" en el puerto del "Icacal," el Señor Miguel Vallejo de "Santa Rosa." Este suceso fué casual.

Se ha instalado la Nueva Junta Itineraria, cuya corporación ha procedido á dictar las providencias necesarias á fin de mejorar los caminos, dejados intransitables en su mayor parte por las fuertes lluvias de Octubre.

En la actualidad la estación mejora notablemente y no ocurre otra novedad.

Telegrama.

Alajuela, Octubre 31. A las 11 de la mañana de hoy, ha presentado el examen de ordenanza, la Guarnición de esta plaza, dirigida por su Oficial instructor, el Teniente Don José Moya. Todos los ejercicios fueron ejecutados con matemática precisión y presenciados desde el Palacio, por el Señor General Comandante de la Provincia, el Presidente municipal, el Gobernador y multitud de vecinos.

Liberia, Nbre. 2.—Está en vigor el copioso temporal; se notó en el río de Cañas el 24 del mes pasado, el fenómeno de la disminución de sus aguas, que tres días después estaban reducidas á una leve y pestilencial corriente de lodo espeso que ha ocasionado la muerte de los peces.—Témese que se hayan desviado las aguas del Gran Río por erupción volcánica ó derrumbamiento de algún cerro.—La población ha hecho pozos para tomar agua.—El Jefe Político Don Manuel Calvo, mandó á explorar el origen de la catástrofe, de cuya comisión se aguardan los detalles para dictar con urgencia las providencias necesarias.

Alajuela, Noviembre 6.—Del Vapor "Guardia" desembarcaron en Puntarenas el 31 de Octubre próximo pasado, cuatro Religiosas de Sion y llegaron antes de ayer á esta Ciudad.

Con ellas se ha reforzado el número de institutrices del colegio de Señoritas aquí establecido, pues la muy digna superiora que lo dirige, nada omite para que la instrucción que en él se difunde sea tan extensa como en el más completo de su clase.

El Domingo cuatro del corriente, turnó el Barrio de Desamparados de esta Provincia y produjo la cantidad de ciento setenta y un pesos, noventa y cinco centavos (\$ 171-95) con aplicación á la hermosa cúpula que se construye al Templo parroquial.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Término medio de la temperatura en el mes de Octubre. Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes. 19, 11 22, 58 19, 83 20, 51

Temp. más alta el 1º del mes á las 2 p. m. 24, 75. Temp. más baja el 24, 25, 26 del mes á las 7 a. m. 17, 75

De los 13 años anteriores el término medio más alto de la temperatura del mes de Octubre fué en el año 1877, la cual es... 21, 55

Y la más baja del mismo mes del año 1873, la cual es... 20, 16

Lluvia: en 29 días: 114 horas 10 min. de duración. Cantidad del agua recojada 8."3

El máximo y mínimo de la lluvia en el mes de Octubre de los 13 años anteriores, es como sigue: En el año de 1868 llovió en 29 días: 138 horas 20 min.. y se recogió 14."1 de agua.

Y en el año de 1877 llovió en 23 días: 39 horas 5 min., y se recogió 3."4 de agua.

El viento sopla á las 7 a. m. 14 vs. del SE., 12 veces del NO., 5 vs. varias direcciones.

" " " " 2 p. m. 3 veces del NE., 26 veces del NO., 2 veces varias direcciones.

" " " " 9 p. m. 9 veces del NE., 7 veces del ., 80 á veces del NO., y 7 veces varias direcciones.

Estado de la atmósfera.

Á las 7 a. m. 15 veces claro y osc. y 16 veces oscuro

" " " 2 p. m. 16 veces claro y osc. y 15 veces oscuro.

" " " 9 p. m. 4 veces claro y osc. y 27 veces oscuro

San José, 1º de Noviembre de 1879.

F. MAISON.

SECCION DE AVISOS.

Compañía General Transatlántica.

LINEA DE VAPORES FRANCESES

Los vapores de esta Compañía salen de Golon:

El día 1º de cada mes para St. Nazaire, con escalas en Sabanilla, Puerto-Cabello, la Guayra, la Martinica y la Guadalupe.

El día 16 de cada mes para Marseille (Marsella) con escalas en Sabanilla, Jacmel, Mayaguez, Ponce, San Tomas, Cádiz, Málaga y Barcelona.

El día 21 de cada mes para Burdeos y el Havre con escalas en Sabanilla, Curacao [facultativo], Puerto-Cabello, La Guayra, Martinica, Guadalupe y Santander (España).

Por precios de pasajes, fletes y otras condiciones, dirigirse á los agentes:

DUPRAT ALAR Y Cª 19 v 8 D

AZUCAR refinado de superior calidad, en el almacén de **F. N. MILLET.** 6 v 6 D.

DIARIO OFICIAL.

La edición para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre.—El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

Aviso.—Se venden muy baratos los útiles todos del establecimiento conocido con el nombre de Ladrillera de Cartago que consisten en

Una máquina de hacer ladrillo y teja, completa y de lo mejor que ha venido á la República.

Una sierra vertical y otra horizontal, armadas.

Ruedas dentadas, poleas, ejes, y muñoneras de todas dimensiones.

Tornos para madera.—Codos, conexiones, tornillos, carretillos, etc., etc.

Se alquilan las galeras del establecimiento y la casa de habitación, situado todo á orillas del Ferro-Carril y en las inmediaciones de la Estacion de Cartago.

Para pormenores dirigirse á Tinoco y Cª ó á M. Moreno.—San José, Noviembre 3 de 1879. 3—v.—1.—D.

Al Comercio.

Habiendo comprado los edificios, lanchas &c. que pertenecían á la casa de los Señores Manuel L. Brénes & Cª, hemos establecido con fecha de ayer, una sociedad mercantil, cuyo objeto es el negocio de Agencias y Consignaciones y que gira bajo la razon de:

F. Esquivel & Cª

Puntarenas, Setiembre 24 de 1879. JOAQUIN LIZANO.—MANUEL CHAVEERI.—PACHECO & H.—J. MERCEDES ROJAS.—FABIAN ESQUIVEL.—12 v 12 D.

Papel pectoral de orozuz, de línea y de venado se vende barato en la "Terceña del Hospital," calle de la "Independencia."—Aceite fino para ensalada, candelas, canfin y sardinas.—San José, Noviembre 7 de 1876.—B. GÓMEZ DE QUESADA.—12—v.3.—D.

Movimiento de Correos en el mes de Noviembre.

Interior y Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lúnes y Juéves.	2 p. m.	Lúnes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábados.	2 " "	Mártés.	10 " "
Puntarenas, Esparta, ...	Días festivos.	1 " "	Días festivos.	10 " "
San Mateo, Desmonte, ...	Lúnes á Viérnes	2 " "	Lúnes á Viérnes	10 " "
Aténas y San Ramon....	Sábados.	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Grecia.....	Días pares.	2 " "	Días impares.	10 " "
Alajuela, Heredia,	Días festivos.	10 1/2 a. m.	Días festivos.	3 1/2 p. m.
Union y Cartago.	Lúnes á Viérnes	6 1/2 " y 2 "	Lúnes á Viérnes	10 a. m. y 6 pm.
Limon.....	Sábados.	2 "	Sábados.	8 1/2 " y 6 1/2 "
Térraba y Boruca.....	Miércoles	2 "	Juéves.	10 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles 12.	8 "	Lúnes 10.	12 m.
Aserri y carrera.....	Lúnes y Juéves.	10 1/2 a. m.	Lúnes y Juéves.	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	" " "	10 1/2 " "	" " "	10 " "
Puriscal y carrera.....	Juéves.	" " 6 "	Miércoles.	1 p. m.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 y m p. de 5 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los días festivos: de 11 a. m. á 1 p. m y de 3 1/2 á 4 p. m.

El Despacho de Certificados estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion Gral. de Correos.—San José, Noviembre 1º de 1879.

J. LORENZO Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.